ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. **IDENTIFICACIÓN**

LOCALIDAD	SAN CRISTÓBAL
NOMBRE DEL PROYECTO	Participación para el Bien Común en San Cristóbal
CÓDIGO DEL PROYECTO	1578
COMPONENTES	• FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN • PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

2. **CLASIFICACIÓN**

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	SAN CRISTÓBAL MEJOR PARA TODOS, UNA LOCALIDAD SANA, FELIZ Y EN PAZ
PILAR/EJE	GOBIERNO LEGITIMO Y EFICIENTE
PROGRAMA	GOBERNANZA E INFLUENCIA DISTRITAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación. • Vincular a 800 personas en procesos de participación ciudadana y/o control social.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Escriba aquí el problema:

Antecedentes

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2, define como un fin esencial del Estado: *facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*[1], para lo cual existe un articulado de derechos que garantizan la realización de dicha tarea. Lo anterior, a la luz del Plan de Desarrollo Distrital, *Bogotá Mejor para Todos*, se materializa en una estrategia, que busca dar solución a los problemas asociados a la participación ciudadana en los escenarios de toma de decisiones públicas, donde se busca dar cuenta de nuevas temáticas, nuevos sectores poblacionales y nuevas herramientas, que permitan fortalecer la gobernanza distrital y local.

En ese orden, la comprensión de la participación ciudadana en el escenario distrital, debe reconocer como antecedente, las manifestaciones de la ciudadanía en los distintos espacios e instancias de participación, ya sea que se encuentren regulados por alguna normativa o que se encuentren consolidados por iniciativa de la sociedad civil. Se requiere comprender que la participación ciudadana agrupa, las necesidades de cohesión social, conformación y fortalecimiento de espacios participativos, así como el establecimiento de redes y grupos de autogestión. De esta forma, localmente se busca reconocer las formas existentes de participación, realizar el seguimiento y acompañamiento e identificar y analizar las principales motivaciones que tienen para integrarse, y sobre ello trabajar el enfoque de derechos y ejercicio efectivo de ciudadanía.

Por lo anterior, se hace necesario analizar los datos que arroja la encuesta multipropósito de 2014, en el capítulo sobre participación en organizaciones sociales, donde se mostró que, en comparación con los resultados de 2011, la participación en organizaciones de personas de 10 años y más para Bogotá en 2014 disminuyó, pasando de 17,2% a 13,9%. De acuerdo con los resultados de 2014, el 86% de las personas de 10 años y más no participan en ningún tipo de organización social. [2]

El registro de disminución en la participación, se reflejó en los resultados de las localidades. En el caso de las localidades que para 2011 mostraban un alto porcentaje de participación, la disminución fue considerable. Por ejemplo, la localidad de Teusaquillo, que en 2011 registraba el más alto porcentaje de personas participando en algún tipo de organización social con un 31,9%, en 2014 disminuyó a 19,5%, con una diferencia de 12,4 puntos porcentuales; las localidades de Barrios Unidos, Chapinero, Engativá, Fontibón, Los Mártires, San Cristóbal, Usaquén, y Usme también disminuyeron su participación en 2014 frente a 2011. Por el contrario, las localidades que en 2014 aumentaron el porcentaje de personas que pertenecen a alguna organización social fueron las localidades de Puente Aranda, Tunjuelito, Suba, Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.[3]

En ese orden, se comprende que la baja participación ciudadana en la localidad, ha ocasionado una progresiva desarticulación entre los diferentes sectores sociales e instituciones públicas, el agotamiento de las formas de participación existentes y la disminución en la conformación de grupos y redes nuevos, hace que sea necesario replantear los procesos participativos locales. La población en general, no reconoce ni se reconoce dentro de las diferentes formas de participación ya constituidas, y se les hace muy difícil, insertarse en las que se están construyendo, debido a que existe un desgaste o agotamiento de espacios de participación de bajo o nulo impacto, y/o de no ver los resultados a sus esfuerzos.

También es importante mencionar que en los últimos 10 años se ha observado una disminución de agrupaciones de jóvenes interesados en participar de proceso sociales; esto tiene como trasfondo la baja importancia que en la mayoría de los procesos se les ha entregado, lo cual ha generado una especie de resistencia a los escenarios institucionales.

[1] República de Colombia; *Constitución Política Nacional*, 1991.
[2] Secretaría Distrital de Planeación; *Encuesta Multipropósito*, 2014.
[3] Ibíd. Cita 2. Pág. 211

Además de esto, aunque la localidad de San Cristóbal ha tenido un bono poblacional joven, este no se ha podido aprovechar, en gran parte por las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la localidad, lo cual hace que su opción primaria sea iniciar desde muy temprana edad labores que generen un rubro económico con el cual puedan apoyar a sus familias, y esto en ultimas genera que los jóvenes no puedan insertarse en espacios de participación por los escases de tiempo.

En la misma encuesta multipropósito, se hace evidente que la participación en organizaciones según estratos socioeconómicos, mostró que la mayor participación en 2014 se dio en el estrato 5, con un 18,5%, seguido del estrato 4 con un porcentaje de personas del 16,9%, el estrato 6 con una participación del 15,1%, y el estrato 3 con 14,9%. Los estratos 1 y 2 fueron los estratos con un menor porcentaje de personas de 10 años y más que pertenecen a organizaciones con una participación del 12,5% y 12,3%, respectivamente.

De igual manera, se identifica que, dada la baja participación de la ciudadanía, se restringe la opinión de la comunidad en los escenarios donde se toman las decisiones, especialmente frente a proyectos de servicios sociales, equipamientos, infraestructura y movilidad; de manera paralela se genera a su vez la falta de credibilidad en los procesos de movilización social frente a la reivindicación de los derechos en la población de la localidad.

Abarcando el campo de la organización local, se hace necesario reconocer que la localidad de San Cristóbal tiene un gran número de formas asociativas (ONG, fundaciones, Consejos, Redes de Apoyo entre otras) las cuales no cuentan con una estructura funcional fortalecida debido al desconocimiento de temáticas propias de la participación, lo cual redunda en que las capacidades de gestión organizacional no den resultado en el mediano y largo plazo, llevando a la desaparición paulatina de estas agrupaciones y colectivos. Igualmente, se cuenta con el registro y conocimiento de 34 espacios de participación,[4] sumando Consejos Locales, Mesas de Participación, Comités Operativos e instancias de coordinación en la localidad, que requieren fortalecimiento de tipo técnico, así como una debida reflexión respecto a dichos escenarios.

Por otra parte, bien lo enuncia la *Encuesta Multipropósito*, que al examinar la participación de las personas de 10 años y más por tipo de organización, y al compararla con la de 2011, se observa que la participación en organización religiosa o grupo de oración siguió siendo, para 2014, el tipo de organización donde hubo un mayor porcentaje de personas participando en Bogotá. Sin embargo, para 2014, este tipo de organización disminuyó su participación frente a 2011. Mientras en 2011 la participación era del 67,6% del total de personas de 10 años y más, en 2014 disminuyó a 61,8%. [5] Así, se constituye en un antecedente para la localidad, la participación de la ciudadanía por tipo de organización y las variaciones correspondientes durante los cuatro años citados, convirtiéndose en una preocupación el bajo porcentaje de ciudadanía vinculada en los asuntos públicos.

Situación actual

En materia de participación ciudadana, se debe reconocer que las cifras de la ciudad se reflejan fielmente en el territorio local, agravando el asunto en mayor proporción al comparar el número de instancias, consejos, comités y mesas de participación, frente a las acciones ciertas que vinculen los propósitos de estos espacios con las acciones de la administración local y/o con efectos reales o evidentes dentro del territorio.[6]

Seguidamente, resulta pertinente presentar una reflexión respecto a la importancia de los ejercicios de control y veeduría ciudadana, los cuales permiten a las personas y a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades; administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, abriendo un dialogo y campo de interacción con las instituciones, cuyo objetivo primordial debe ser velar por el bien común y la eficiencia en la inversión de recursos. [7]

[4] Fuente Propia; análisis y recopilación de información de los espacios, instancias y comités que se encuentran reglamentados, activos e inactivos. 2016.
[5] Secretaría Distrital de Planeación; Encuesta Multipropósito, 2014.
[6] Documento: *Bases del Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal*, 2017-2020.

[7]Corte Constitucional de Colombia; Sentencia C-292/03

En ese orden, resulta trascendental renovar la participación ciudadana, en cuanto a los que participan, como en los conocimientos y/o experiencias frente a los temas en que se participa. Urge crear dinámicas en el territorio que expanda con prontitud el mensaje de la participación, la vinculación de la ciudadanía activamente con todo lo que pasa, bueno o malo en su territorio, pero especialmente con la mayor comprensión y compromiso frente a las acciones, mejoras, reformas, obras o programas que desarrolle la administración del distrito, de la nación o de la localidad, vinculando esto, con el sentido de pertenencia del ciudadano frente a la realidad local. Se cuida y se usa todo lo que se mejore con el recurso público, solo así vale la pena el esfuerzo de lo público.

La inversión local está orientada a consolidar procesos que permitan superar la visión individualista y de intereses propios que suelen afectar la participación y sus espacios, fomentando en la ciudadanía el bienestar colectivo y la preocupación por los asuntos públicos, abandonando las prácticas que se centran en el "*hacer*", abriendo un campo hacia la reflexión y la configuración de una cultura política que logre real incidencia y que impacte en acciones de tipo colectivo en la localidad.

Para ello, se hace necesario facilitar espacios físicos de interacción y reflexión de las organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, instancias de participación, mesas autónomas y ciudadanas, comunitarias y barriales en la localidad para que los y las habitantes tengan la capacidad de participar, decidir e intervenir en el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida, generando escenarios que faciliten la toma de decisiones relacionadas con los asuntos públicos, ya que paralelamente se evidencia cierta debilidad institucional para el ejercicio de la inspección, vigilancia y control a organizaciones comunales o mitigar el factor social de riesgo asociado al racismo y la discriminación.[8]

Así, mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la localidad, implica fortalecer la gobernabilidad democrática en la ciudad, recuperando la confianza de los ciudadanos y aumentando la imagen positiva de la Administración distrital y local. Se requiere fortalecer el sector localidades y mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos locales a las solicitudes de bienes y servicios que realizan los ciudadanos, constituyendo una relación en doble vía, donde el Estado logre incidir en los procesos de organización social y garantizar de forma efectiva, el derecho a la participación. [9]

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

La localidad de San Cristóbal tiene 409.799[10] habitantes, los cuales representan el 5,5% del total de población de Bogotá, los espacios de participación están conformados por diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, población afro e indígena).

[8] Documento: *Bases del Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal*, 2017-2020.
[9] Ibíd. Cita 8.
[10] Dato correspondiente con DANE – SDP (proyecciones de población según localidad 2006-2015), *Documento Monografía de las Localidades*, 2011.

Por estrato socio económico se tiene que, del total de habitantes de San Cristóbal, el 77,0% se encuentran en el estrato bajo, el 14,6% en el medio-bajo, el 7,8% en el bajo-bajo y el 0,6% clasificado sin estrato.

San Blas. Esta UPZ concentra el 82,3% del total de su población (95.993 habitantes) en el estrato bajo, el 17,2% en el estrato bajo-bajo y el 0,5% corresponde a población si estratificar.

Sosiego: El 73,8% de los habitantes de El Sosiego se encuentran en el estrato medio-bajo, el 23,2% en el estrato bajo y el 3,0% sin clasificar, representando en su conjunto el total de la población (47.500 personas).

20 de Julio: Esta UPZ tiene 90.524 habitantes de los cuales el 72,4% se ubican en el estrato bajo, el 27,4% en el medio-bajo y el 0,2% es población sin clasificar.

La Gloria: De 101.585 habitantes localizados en esta UPZ, el 95,4% se ubican en el estrato bajo, el 4,3% en el bajo-bajo y el 0,3% restante corresponde a personas no clasificadas.

Los Libertadores: El 85,1% de los habitantes de esta UPZ se encuentran en el estrato bajo y el 14,7% en el estrato bajo-bajo. Estos resultados equivalen al 99,8% del total de personas en la UPZ de Los Libertadores (74.026). [11]

b. **Cuantificación del universo**

La localidad de San Cristóbal tiene 409.799 habitantes, (Secretaría Distrital de Planeación, Monografía, 2011)

c. **Localización del universo**

El Universo de este proyecto es la Localidad de San Cristóbal con sus 5 (Cinco) UPZ, pertenecen a estratos 1,2 y 3.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Participación.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Fomento a la Participación.

[11] Secretaría Distrital de Planeación; *Diagnostico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos*, Localidad de San Cristóbal, Monografía, 2011.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

- Generar, fomentar y fortalecer procesos de organización comunitaria que permitan la participación ciudadana y las prácticas de control social efectivas.

Objetivos Específicos

- Promover nuevas formas de organización comunitaria y participación social.
- Fortalecer las capacidades de gestión social de las diferentes instancias, mesas, comités, Juntas de Acción Comunal, consejos locales de participación ciudadana y/o coordinación local.
- Realizar acciones anuales que permitan la vinculación de ciudadanos y ciudadanas en ejercicios de veeduría y control social efectivo.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Fortalecer	100	organizaciones, instancias y expresiones sociales	ciudadanas para la participación.
Vincular	800	personas	en procesos de participación ciudadana y/o control social.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 - FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN

Se fortalecerán las Instancias, Mesas, Comités, Juntas de Acción Comunal, Consejos Locales de participación ciudadana y/o coordinación local, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos,

la participación con decisión, prácticas efectivas de control social, buscando la cualificación de sus capacidades en función del bien común y de una sociedad justa y democrática. Se considera en este componente las intervenciones en los salones comunales que son de uso público, cuya naturaleza del predio permite la inversión de recursos locales[12], las cuales pueden ser: construcción, adecuación y/o dotación; acciones que tienen fundamento en la vinculación y participación activa de las comunidades favorecidas y en la consolidación de la corresponsabilidad ciudadana. [13]

El fortalecimiento para la participación, considera el desarrollo del conocimiento y capacidades de la ciudadanía y sus organizaciones para ejercer el derecho a participar, lo cual incluye formación y discusión en temas como: los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, valores ciudadanos y reconocimiento de lo público, gestión de proyectos e iniciativas y convivencia y construcción de paz, entre otros.[14]

Asimismo, considera crear espacios de diálogo académico e institucional y de intercambios de experiencias, a nivel distrital, nacional y regional, que permitan generar redes de conocimiento y de movilización con impactos positivos en las dinámicas participativas locales. El Fortalecimiento a expresiones sociales busca constituir espacios donde se generen procesos de cualificación de la Participación de la comunidad en general.

Se pretende establecer un proceso de fortalecimiento a estructuras organizacionales previamente conformadas que pasen por varios campos que comprendan desde formación política y social hasta orientación meramente organizacional, esto con miras a que se articulen de forma trasversal a los procesos locales, apoyen las instancias de participación, difundan el sistema distrital de participación, las políticas públicas, el PDL y el PDD, y generen espacios para cualificar la participación ciudadana que es una apuesta política del distrito.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
• Diseño de espacios de encuentro para la discusión, dialogo y fortalecimiento a las instancias de participación, con los materiales necesarios y recursos requeridos para ello (procesos formativos de baja, media y alta intensidad, foros, conferencias, talleres, simposios, congresos, encuentros, escuelas, entre otros) • Entrega de información a la ciudadanía que le permita acceder y conocer los espacios de participación a los cuales se puede vincular o participar mediante campañas, procesos, iniciativas comunicativas que faciliten la vinculación de nuevos ciudadanos a procesos sociales y de organización comunitaria. • Consolidación de procesos de fortalecimiento a estructuras organizacionales, de participación con presencia en la localidad, tanto nuevos como existentes.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Ciudadanos de la localidad y/o vinculados a organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas locales [15]	500	500	500	500	2000

[12] Para la inversión de recursos del FDLSC en construcción, adecuación y/o dotación de salones comunales, se tendrá en cuenta la naturaleza jurídica del bien, que en cualquier caso debe ser de uso público y contar con viabilidad técnica para su intervención. Para el caso de construcción, la titularidad del predio debe ser del FDLSC, teniendo en cuenta los trámites respectivos ante la curaduría.

[13] Documento: Aclaraciones y modificaciones, lineamientos de política para las líneas de inversión local 2017-2020 establecidas en la directiva 005 de 2016, Secretaria Distrital de Planeación.

[14] Criterios de Elegibilidad y Viabilidad; Gobierno, Seguridad y Convivencia - IDPAC, 2016.

[15] Se refiere a los ciudadanos y ciudadanas de la localidad, vinculados a organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas locales existentes, las cuales, en concordancia con la meta del plan de desarrollo local, serán fortalecidas, durante los cuatro años, fortaleciendo 25 espacios por año.

Criterios de selección de beneficiarios

- Los procesos de formación para la participación deberán estar dirigidos de forma prioritaria a los integrantes y miembros de organizaciones sociales, comunales y comunitarias, colectivos de ciudadanos, e instancias de participación de la localidad.
- Criterios de viabilidad y elegibilidad entregados por el sector. (Secretaria Distrital de Gobierno e IDPAC)

Acciones 2017

Selección, Priorización y Esquema de trabajo para el Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Comunitarias y Comunales.

*** Inscripciones a las Jornadas de Divulgación del modelo UNO más UNO = TODOS, UNA más UNA = TODAS.**

Se realizará la respectiva convocatoria a los habitantes de la localidad, conformantes o vinculados a organizaciones sociales, comunitarias y comunales, interesados en conocer el modelo UNO más UNO = TODOS, UNA más UNA = TODAS, para lo cual se realizará una convocatoria mediante call center, teniendo en cuenta las bases de datos disponibles en la Alcaldía Local. Quienes se vinculen a las jornadas de información y divulgación del modelo, deberán diligenciar un formulario de inscripción, tamaño carta, doble cara, previamente diseñado por el contratista y avalado en comité técnico, el cual debe contener como información mínima: nombre, dirección, número celular de contacto, tipo de organización a la cual se encuentra vinculado (social, comunitaria o comunal) y un registro breve de las acciones adelantadas en la localidad.

El tiempo para realizar el proceso de divulgación, invitaciones e inscripciones de los ciudadanos a las jornadas de divulgación, debe ser de mínimo tres semanas; las inscripciones estarán a cargo de los apoyos técnicos, descritos en el recurso humano a vincular al proyecto y la convocatoria se apoyará con la entrega de volantes (mínimo 2.000 de los estipulados en el plan de medios) y un call center de mínimo 400 llamadas.

Posteriormente, el contratista deberá realizar la organización de la información que surja del proceso de convocatoria, que, en esta primera fase, tiene como objetivo la identificación, registro y constitución de dialogo con las personas conformantes de organizaciones sociales, comunitarias y comunales que tienen como objetivo presentar una iniciativa en el marco del modelo Uno Más Uno = Todos, Una Más Una = Todas.

En ese orden, una vez concluido el proceso de inscripciones a las jornadas, el contratista deberá entregar la información organizada y sistematizada, con los respectivos soportes de las inscripciones logradas, discriminando la información de los ciudadanos según corresponda (organizaciones sociales, comunales, comunitarias, mesas, instancias, consejos, colectivos, etc).

*** Realización de las Jornadas de Divulgación**

Se realizará la organización de cuatro (4) grupos, con los ciudadanos previamente inscritos y realizar dieciséis (16) encuentros denominados “diálogos para participar en Uno más Uno= Todos, Una más Una= Todas”, distribuidos en cuatro (4) encuentros por grupo, cada encuentro tendrá una duración de tres (3) horas, para lo cual se deberá garantizar un salón con recursos adecuados (sillas, computador, video beam y una estación de café).

La metodología de los diálogos, deberá elaborarse y desarrollarse por un profesional de las ciencias sociales, humanas, ciencias de la educación o áreas administrativas, lo cual deberá incluir:
a) Explicación detallada a los ciudadanos vinculados, en qué consiste el modelo Uno Más Uno = Todos, Una Más Una = Todas, lo cual implica la divulgación de los criterios generales, líneas de priorización de la promoción de la participación, requisitos y documentación necesaria para presentación de las propuestas.

Plan de Desarrollo Distrital, local, lineamientos de inversión y criterios de viabilidad y elegibilidad emitidos por IDPAC.

b) Identificación de problemáticas y oportunidades de intervención en el territorio, lo cual tiene como objetivo aportar elementos de reflexión a la comunidad que conduzca a la realización de acciones donde sea explícita su participación y vinculación.
c) Explicación de metodologías cualitativas y cuantitativas que faciliten la formulación y consolidación de iniciativas en el modelo de Uno Más Uno = Todos, Una Más Una = Todas.

Los diálogos concluyen una vez se ha realizado el proceso de divulgación con los ciudadanos del modelo Uno Más Uno = Todos, Una Más Una = Todas y se ha brindado un marco de información y metodológico para la presentación de iniciativas, por parte de la ciudadanía.

*** Presentación, Selección y Ejecución de Iniciativas**

Se garantizará en todos los casos, que como parte de la ejecución del modelo Uno Más Uno = Todos, Una Más Una = Todas, se desarrollen discriminadamente las siguientes fases o etapas, de forma abierta y pública, a través del plan de medios:

*** Convocatoria para la Presentación de Proyectos e Iniciativas de Carácter Social.**

En esta fase, se debe publicar y comunicar a los ciudadanos y organizaciones del territorio: el alcance, estructura, términos, condiciones y cronograma dispuesto para la postulación de proyectos e iniciativas, y en la cual se evalúan, clasifican analizan y determinan aquellas que son viables para su ejecución. La convocatoria se realizará mediante el plan de medios del proyecto, durante mínimo diez (10) días hábiles.

El contratista deberá diseñar un formato estándar donde se relacionen las líneas temáticas en las cuales debe inscribirse la iniciativa, los aspectos que debe desarrollar, criterios de calificación, cronograma y documentación necesaria para la respectiva postulación. Deberán distribuirse mínimo cien (100) formatos guía para la presentación de las iniciativas.

Se solicitará que las propuestas sean presentadas en medio físico, ante la oficina de correspondencia de la Alcaldía Local de San Cristóbal, fijando una fecha de inicio de recepción de propuestas y una fecha y hora especifica de cierre para la radicación respectiva. El plazo establecido para que las organizaciones sociales, comunitarias o comunales presenten sus propuestas no será mayor a diez (10) días hábiles, las cuales deben incluir la documentación y criterios enunciados a continuación:

*** Son requisitos habilitantes y de obligatorio cumplimiento para participar en el proceso de selección:**

a) Que la iniciativa presentada, se enmarque en una de las siguientes categorías:

1. Que planteen la realización de eventos culturales, deportivos o recreativos o que promocionen la formación artística o deportiva para niños, niñas y jóvenes.

2. Que incentiven el uso de medios alternativos de transporte y respeto por el peatón

3. Que incentiven acciones pedagógicas de convivencia responsable con animales de compañía y cultura contra el maltrato animal.

4. Que incentiven el desarrollo organizativo y social en torno al Turismo.

5. Que fortalezcan la acción ciudadana entorno a la prevención de conductas de maltrato infantil.

6. Que promuevan la incidencia, integración, aporte cultural y visibilización de extranjeros.

7. Que promuevan la acción social y pedagógica contra la violencia de género y en especial todas las formas de violencia contra la mujer.

8. Que promuevan la inclusión e incidencia de comunidades étnicas.

9. Que fomenten el respeto, promoción de derechos y apoyo a la incidencia LGBTI.

10. Que incentiven prácticas de convivencia, respeto y tolerancia (seguidores, barristas e hinchas) de organizaciones deportivas.

11. Que incentiven acciones sociales y pedagógicas enfocadas a la inclusión de personas con discapacidad.

12. Que fortalezcan las capacidades organizativas y de gestión comunal.

*** Podrán Participar:**

- Organizaciones sociales, comunales y comunitarias (únicamente con personería jurídica) conformadas por mínimo tres (3) personas nacionales y/o extranjeras, domiciliados o residentes en la Localidad de San Cristóbal, en consecuencia, los proyectos seleccionados deberán ejecutarse en alguno de los espacios de la Localidad.
- Cada organización sólo podrá presentar un (1) proyecto por convocatoria y que se enmarque en solamente en una (1) línea temática.
- Dichas organizaciones deberán anexar a su propuesta, prueba de su experiencia en la ejecución de proyectos sociales adelantados en la ciudad de Bogotá. Por prueba de experiencia se entiende la capacidad de convocatoria de la comunidad y el logro de resultados tangibles. Se tendrán en cuenta certificaciones, publicaciones, videos, audios, informes, y demás documentación de conocimiento público que corrobore la experiencia.
- Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.
- Cada organización sólo podrá presentar un (1) proyecto por convocatoria.

*** No podrán participar:**

- Organizaciones que en su Junta Directiva o Comité Directivo tengan: Funcionarios y/o Contratistas del IDPAC, del Distrito y de entidades del Gobierno Nacional.
- Personas jurídicas de derecho privado con ánimo de lucro.
- Organizaciones que se beneficien actualmente de otros programas del Distrito.
- Organizaciones beneficiadas por IDPAC en Modelo Piloto Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas y de Bogotá Líder, vigencia 2016.
- Los proponentes que se encuentren incursos en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés aplicable al presente proceso.
- Organizaciones sin ánimo de lucro en las que su representante legal o los miembros de la Junta Directiva o Consejo Directivo inscrito en el certificado de existencia y representación legal tengan alguna de las siguientes calidades:

- Servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.

- Miembros de corporaciones públicas con competencia en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
- Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles: directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal del IDPAC o del FDLSC.
- Las corporaciones, asociaciones, fundaciones en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñen cargos de dirección o manejo en el IDPAC.
- Los contratistas del IDPAC o del FDLSC ya sean representantes legales, miembros de la Junta Directiva o Consejo Directivo, o sean parte de algún proyecto que se presente a la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
- Los contratistas del IDPAC o del FDLSC, que intervinieron e intervienen en cualquier etapa del proceso de estructuración, evaluación, calificación y selección de la presente convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- Los proponentes que se encuentren incursos en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés aplicable al presente proceso.
- No podrán participar las Organizaciones beneficiadas en la Convocatoria del 2017 realizada por el IDPAC, para lo cual, en comité técnico, se evaluará este aspecto.
- Las propuestas que se presenten deberán describir claramente las actividades que se adelantarán, así como un breve recuento de los resultados esperados. Así mismo, la organización deberá entregar un informe final, que especifique el resultado de las acciones adelantadas en el marco del proyecto.

Las propuestas solamente se recibirán en la Ventanilla de Correspondencia de la Alcaldía Local de San Cristóbal, en documento físico completamente diligenciado en computador o con letra imprenta, clara y legible, firmado, sin borrones, tachaduras o enmendaduras y acompañado del Formato Carta de Presentación Iniciativas Convocatoria 2017 Modelo “Uno más Uno = Todos, Una más Unas = Todas”, (entregada previamente en comité técnico al ejecutor) en las fechas y horas dispuestas para este fin, indicadas en el cronograma del presente documento.

El interesado deberá presentar el “Formato de Presentación del Proyecto para la convocatoria del Modelo de Participación Ciudadana” de su proyecto en original impreso acompañado de medio magnético, que contenga la información requerida y en sobre cerrado.

- Para este efecto, el sobre debe contener: La Carta de Presentación, Formato de Presentación del Proyecto para la convocatoria del Modelo de Participación Ciudadana y la Carta de Compromiso de Aportes.

- Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.
- El proyecto deberá entregarse en sobre cerrado, indicando claramente los datos del representante legal de la organización, quien es el único que puede radicarlo.
- Los proyectos y los documentos que deben anexarse al mismo, deberán diligenciarse de manera digital y posteriormente, ser impresos y entregados en físico.
- Así mismo, los sobres deberán presentar en su exterior la siguiente información:

INFORMACIÓN DEL POSTULANTE DEL PROYECTOS	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Ciudadanía:	
Celular:	
Línea temática de su proyecto:	
Nombre del proyecto:	

- En cada uno de los días dispuestos para esta etapa, la hora se verificará de conformidad con la hora legal colombiana.
- En todos los casos, los interesados deberán presentar sus iniciativas a través de la Carta de Presentación.
- Es responsabilidad del interesado programar el tiempo adecuado para ingresar a la oficina de radicación del FDLSC, cumpliendo con los horarios establecidos, de tal manera que asegure entregar la inscripción de la iniciativa en la fecha y hora dispuesta, asignada y prevista en el cronograma correspondiente.
- En el caso de que un mismo interesado presente, postule o inscriba más de una iniciativa en la misma convocatoria, ninguna de ellas será considerada o tenida en cuenta para evaluación, selección o ejecución.
- El FDLSC no aceptará la presentación de proyectos parciales, complementarios o modificatorios; ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad al cierre de la presente convocatoria.
- En todos los casos las Organizaciones Sociales, Comunales y Comunitarias deberán haber diligenciado vía web el Formato de Caracterización de Organizaciones Sociales y Procesos Organizativos que se encuentra administrado por IDPAC. El formato no debe ser anexado en los documentos de la presentación del proyecto, pero sí debe estar diligenciado vía web para la etapa de calificación. Esta información será verificada por el IDPAC y por el FDLSC a través de la plataforma. La ruta para ingresar a la plataforma es la siguiente:

· Ingrese a la página www.participacionbogota.gov.co
· Ingrese al banner que dice “PLATAFORMA DE LA PARTICIPACIÓN”.
· Si no está registrado, regístrese con un nombre de usuario y una contraseña.
· Ingrese a “HERRAMIENTA SIPC” y de clic en “CREAR CARACTERIZACIÓN”.
· Después de crear su caracterización de clic en “GUARDAR”. Recuerde que puede ingresar cada vez

*** Los aspectos a considerar en el Contenido de las Propuestas:**

Las organizaciones interesadas en participar de la presente convocatoria, deberán redactar un documento de máximo cinco (5) páginas, en el que aparte de la información específica de la organización (Dirección, Barrio, UPZ, Localidad, Nombre y contacto del responsable), indiquen claramente sobre cuál temática quieren desarrollar el proyecto (seleccionar entre las doce (12) líneas temáticas o categorías propuestas por el IDPAC y adoptadas por el FDLSC para la vigencia 2017),enunciadas en el presente documento, así como incluir la siguiente información:

- Diagnóstico
- Identificación de las necesidades o problemas.
- Justificación
- Especificar las razones por las cuales es necesario desarrollar el proyecto.
- Objetivos Expresar el cambio esperado de la situación problemática y necesaria que se desea solucionar.
- Actividades

Programar acciones con la comunidad, que faciliten la elaboración del proyecto y la apropiación y preparación del sector donde se quiere desarrollar la obra.

- Cronograma

Organizar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto en tiempos mensuales y de manera que se puedan realizar.

- Recursos

Costo estimado del proyecto. Definir la contrapartida de la organización (mano de obra voluntaria, materiales y dinero para la elaboración del proyecto y su posible ejecución).

- Sostenibilidad del proyecto

- Garantizar que el proyecto se mantenga en buenas condiciones mediante la creación de mecanismos de participación comunitaria.

*** La documentación requerida para participar:**

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y de acuerdo con el tipo de participante; la ausencia de cualquiera de ellos será considerada causal de rechazo:

- "Formato de Presentación del Proyecto para la convocatoria del modelo de participación ciudadana" completamente diligenciado en computador, acompañado del Formato Carta de Presentación Iniciativas Convocatoria Piloto Modelo "Uno más Uno = Todos, Una más Unas = Todas" y Carta de Compromiso para Aportes por parte de la Organización.

- Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.

- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal ampliado al 150%. (único documento subsanable)

- Documentación soporte de experiencia y existencia de la organización.

*** Selección de las Iniciativas**

Posterior cierre del plazo para presentar la iniciativa, se deberá organizar una jornada donde se convocará el comité técnico del contrato para realizar el proceso de verificación y selección. Será responsabilidad del comité técnico, verificar el cumplimiento de los requisitos, garantizando una selección transparente y objetiva, en donde primarán los principios de economía y responsabilidad de la contratación pública, así como la convergencia con los lineamientos de inversión y los criterios de viabilidad y elegibilidad de IDPAC. Una vez culminado el proceso de verificación, calificación y selección, se publicará el listado de las cuarenta (40) iniciativas a apoyar, en la cartelera institucional del FDLSC.

Se implementará el siguiente esquema de verificación, calificación y selección:

Esquema de verificación	Estado	Criterio	Puntos
Revisión documental mediante lista de chequeo elaborada en comité técnico.	Exclusión o rechazo	Presentación de la información y documentación completa y en los tiempos establecidos.	SI/NO
		Cumplimiento de la tipología de persona u organización habilitadas.	SI/NO
		Se benefició del Piloto 2016, de IDPAC.	SI/NO
	Clasificatorios (proyectos superiores a 28 puntos)	Solidez conceptual y pertinencia de la propuesta para el logro del objetivo.	1/10
		Diagnostico asociado al espacio colectivo o al tema social.	1/10
		Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta.	1/10
		Aporte y participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto.	1/10
Presentación ante comité [5 Min] - (Directivo/Experto/Invitado)	Clasificatorios (proyectos superiores a 28 puntos)	Enfoque diferencial (vinculación de diferentes grupos etarios y poblacionales).	1/5
		Viabilidad de la sostenibilidad.	1/5
		Incidencia y experiencia de la organización	1/5
		Innovación y creatividad en la estructuración y presentación.	1/5
Presentación ante comité [5 Min] (Directivo/Experto/Invitado)	Desempate [mayor puntaje de empatados]	Presentación de proyección de resultados	1/3

*** Ejecución Proyectos e Iniciativas de Carácter Social.**

Los Proyectos e Iniciativas de Carácter Social que pueden ser apoyadas por la Alcaldía son aquellos que están enfocados a potenciar la innovación y creatividad de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias dentro del Distrito Capital. El objetivo principal de dichos proyectos debe ser el fortalecimiento de la participación de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales, por medio de iniciativas que cohesionen, eduquen y beneficien a la comunidad, buscando mantenerse en el tiempo, y generar resultados positivos y tangibles.

En esta fase, se desarrollarán en terreno las actividades, se entregarán los elementos y apoyos correspondientes a las iniciativas seleccionadas y se realizará la ejecución todas las actividades incorporadas en el cronograma propuesto, siendo responsabilidad del contratista el acompañamiento, entrega de estímulos, materiales y servicios en el punto donde se adelantarán las acciones y la realización de cada una de las iniciativas, para ello,

deberá presentar un informe semanal detallado del cronograma de ejecución de las actividades, donde se refleje fecha, hora y responsable de la intervención correspondiente.

La Alcaldía Local de San Cristóbal, apoyará la ejecución cuarenta (40) iniciativas en total, entregando estímulo máximo hasta por la suma de ocho millones de pesos m/cte. ($8.000.000) para cada una, siempre y cuando la iniciativa requiera y demuestre la necesidad de estímulos por el valor señalado; en caso de que se presenten iniciativas por menor valor, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal avalará la entrega de estímulos a nuevas iniciativas presentadas en la convocatoria. Los estímulos son aportes representados en especie, es decir, en bienes materiales, contables, tangibles que serán ingresados por el contratista y verificados por parte del almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, previa entrega a los beneficiarios.

Los materiales adquiridos deberán ser destinados de forma exclusiva a la realización de las acciones propuestas en la iniciativa y en ningún caso podrán ser almacenados, donados o entregados a terceros.

Se entregarán sólo bienes de Consumo o Fungibles que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 001 de 2001 "*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*", son aquellos bienes que se extinguen o fenecen con el primer uso que se hace de ellos, o cuando al agregarlos o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o como materia autónoma, y entran a constituir o integrar otros bienes.

Para cada iniciativa, el contratista deberá presentar un plan de compras o presupuesto, detallando los estímulos a entregar o elementos requeridos para ejecución de las actividades, lo cual será revisado y avalado por el comité técnico del contrato.

En el caso de requerir la contratación de un servicio específico para el desarrollo de las actividades, este deberá justificarse y en ningún caso podrá ser contratado o cancelado a los ciudadanos que presentan o acompañan el desarrollo de la iniciativa. En todos los casos, el costo de servicios no superará el 30% del valor de los estímulos aprobados para cada iniciativa.

Los estímulos para las iniciativas y los proyectos **NO PODRAN** incluir los siguientes rubros:

a. Compra de bienes muebles (computadores, cámaras fotográficas, video beam, impresoras, mesas, sillas, escritorios, ni ningún elemento relacionado con dotaciones)
b. Compra de bienes inmuebles.
c. Adquisición de vehículos y terrenos.
d. Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.
e. Pagos de arriendos o servicios públicos o de telecomunicaciones.
f. Pagos de impuestos y deudas.
g. Gastos de viaje y desplazamiento que no estén relacionados con las actividades inherentes a la implementación de la iniciativa y/o proyecto.

E n ningún caso se avalarán ni aceptarán:

- Si un proyecto solicita algún elemento que no corresponda a los que se indica como elementos de consumo, el FDLSC hará una revisión detallada, y en caso de considerarlo pertinente se realizarán los ajustes necesarios en conjunto con el líder del proyecto.
- Elementos menores como: puntillas, chinches o similares, así como tampoco thinner, ni bóxer.
- Compra o entrega de licores y sustancias psicoactivas.
- En caso de que el proyecto requiera modificar los porcentajes de distribución de los aportes, en la formulación del mismo deberá justificar las razones e identificar el tipo y la cantidad de elementos que requiera adicionalmente.

- De igual manera en caso de que el proyecto requiera modificar la clase de los bienes de consumo establecidos en el presente documento, en la formulación del mismo, deberá justificar las razones e identificar el tipo y la cantidad de elementos que requiera adicionalmente.

Se comprenden por bienes y servicios:

ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO	DESCRIPCIÓN
Insumos de papelería	Por ejemplo: resmas de papel, útiles, agendas, cuadernos, tulas, lápices, lapiceros, colores, temperas, marcadores y otros de similar naturaleza.
Ferretería	Insumos de ferretería considerados como activos de consumo, por ejemplo: pinturas, aerosoles, brochas, rodillos, lijas, vinilos, bandejas, lienzos, madeflex, pinceles y otros de similar naturaleza.
Recurso Humano	Pago de honorarios, por ejemplo: talleristas, artistas, conferencista, entre otros. Hasta un 30% del total del presupuesto del proyecto.
Implementos deportivos	Por ejemplo, balones, mallas, uniformes, camisetas, lazos, conos y otros de similar naturaleza.
Alquiler de equipos	Por ejemplo: servicios que se requieran para el desarrollo de las actividades del proyecto, por ejemplo: videobeam, sonido, luces, alquiler de espacios y otros de similar naturaleza.
Bienes perecederos	Por ejemplo: refrigerios, alimentos, semillas, plantas, y otros de similar naturaleza.
Material gráfico y audiovisual	Por ejemplo: boletines, cartillas, plegables, volantes, instructivos, estampados, videos, grabaciones, pendones y otros de similar naturaleza.

*** Se consideran causales de rechazo de un proyecto o iniciativa:**

El FDLSC podrá considerar unilateralmente como rechazado en cualquiera de las fases de la presente convocatoria, los proyecto e iniciativas que se encuentren incursos en algunos de los eventos que se enuncian a continuación:

- El interesado se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley o se encuentre en un conflicto de intereses.
- El proyecto sea presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o cuando no cumpla con las calidades y con las condiciones habilitantes para la participación indicadas en este pliego de condiciones.
- Existan varios proyectos presentados por el mismo interesado ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un interesado plural.
- Cuando el FDLSC detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- El interesado señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento o las derivadas legalmente como parte de la metodología.

- Cuando se presenten proyectos parciales, complementarios o modificatorios.
- Cuando los proyectos se presenten extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecida en este documento.
- Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los interesados, se determine por parte del FDLSC que ella no corresponde a la realidad.
- Cuando la preinscripción de la línea sea diferente a la línea que se presente dentro de la radicación del proyecto.
- Proyectos que tengan datos diferentes en la preinscripción y en la radicación del proyecto.
- Proyectos que no vengan firmados (Carta de Radicación del proyecto y Carta de Compromiso para Aportes por parte de la Organización) o con suplantación de una firma.
- Cualquier alteración o falsedad de documentos.
- Proyectos que hagan solicitud de elementos que superen el presupuesto determinado para la ejecución del proyecto o que pidan bienes fungibles.

*** Control y cierre Proyectos e Iniciativas de Carácter Social.**

En esta fase se verifica y controla el cierre de las acciones planteadas en el proyecto o iniciativa por parte de las organizaciones sociales y comunitarias, verificando el cierre documental, técnico, administrativo y jurídico de las gestiones desarrolladas. Así, posterior entrega de los estímulos, materiales y servicios e implementación de las iniciativas, el contratista entregará un informe de cada una, donde se detallará: descripción de las acciones realizadas, listado de personas vinculadas en las actividades, relacionando nombres y apellidos, documento de identidad, teléfono de contacto, edad, barrio y firma, registro fotográfico, logros alcanzados, entidades públicas vinculadas, resultados, así como los soportes respectivos de entrega de estímulos y servicios por cada iniciativa.

Los cuarenta (40) informes de cada una de las iniciativas ejecutadas, serán entregados en el informe final con los soportes correspondientes, presentando un análisis de la experiencia de implementación.

*** Sostenibilidad y empoderamiento Proyectos e Iniciativas de Carácter Social**

Se debe elaborar un modelo de sostenibilidad y empoderamiento, debe considerar la proyección de acciones a realizar por parte de la administración local y distrital, discriminando oportunidades y rutas para el fortalecimiento a organizaciones, presentando una ruta de seguimiento para cada una de las cuarenta (40) iniciativas.

En esta fase, el contratista debe presentar la información organizada tanto física como digitalmente, lo cual permita desplegar acciones de seguimiento, formación, retroalimentación, acercamiento con la oferta institucional y fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias relacionadas con el proyecto o iniciativa desarrollada. Para la sistematización, se tendrán en cuenta los parámetros e instrumentos que pueda facilitar IDPAC, con el objetivo de que las entidades públicas (IDPAC y FDLSC), puedan realizar la debida consulta tanto de los beneficiarios, como de las acciones realizadas en el territorio; por lo anterior, será indispensable diligenciar los instrumentos de territorialización entregados por el FDLSC, discriminando los beneficiarios directos y los barrios donde se implementarán las iniciativas.

Adicionalmente, se realizarán dos (2) encuentros de tres (3) horas con las organizaciones comunitarias, comunales y espacios de participación que fueron apoyados con los estímulos y que implementaron las iniciativas, con el objetivo de realizar un balance de todo el proceso, propuesta de ruta para sostenibilidad de las acciones y de empoderamiento con la comunidad vinculada.

Ambos encuentros se realizarán en un salón adecuado con capacidad para 100 personas; el primer encuentro contará con un kit de hidratación que deberá contener una fruta, un sólido y un líquido, implementando los instrumentos cualitativos y cuantitativos que sean requeridos para obtener información y presentar la evaluación de todo el proceso.

El segundo encuentro, ofrecerá un almuerzo (entrada, plato fuerte con proteína, bebida y postre, disponiendo del catering necesario, sillas y mesas) para cien (100) personas, donde se entregará la constancia de participación respectiva (tamaño carta, en cuatricromía con logos institucionales) a los participantes y autores de las iniciativas, firmadas por el Alcalde Local de San Cristóbal.

La agenda del encuentro, considerará la presencia del Alcalde Local y del directivo delegado de IDPAC, para dar cierre a las actividades desarrolladas; también deberá considerar la intervención de una o dos organizaciones, donde se manifieste el balance y prospectivas de implementación del modelo Uno Más Uno = Todos, Una Más Una = Todas.

*** Dotaciones a Salones Comunales**

En materia de participación ciudadana, resulta pertinente empezar enunciando las facultades que otorga la Constitución Nacional a todos los ciudadanos de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública. Al mismo tiempo, la carta magna determinó la forma como los ciudadanos participan en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión estatal, generando los mecanismos para incidir en la conformación y ejercicio del poder político.

En ese orden, los ciudadanos tienen derecho a elegir y ser elegidos, a tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática, a constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas, a revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley, a tener iniciativa en las corporaciones públicas, así como interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley. Uno de los escenarios de participación reconocido, las cuales han logrado una incidencia destacable a través del tiempo, son las Juntas de Acción Comunal, definidas como una organización social, cívica y comunitaria, que se organizan con el objetivo de solucionar los problemas más sentidos de su comunidad, está compuesta por los habitantes mayores de 14 años de un barrio, vereda o un territorio.

En materia de sus funciones y objetivos, se encuentra que las JAC tienen como tarea promover y fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes frente a su comunidad a través del ejercicio de la democracia participativa; generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional; lograr que la comunidad esté informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo, así como Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal.[16]

Así, las acciones ejercidas y encaminadas por parte de las JAC, son el resultado de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, realizadas en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y relaciones de poder. La participación debe comprenderse entonces como un proceso "en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses, intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de la organización social y política". [17]

[16] Secretaria Distrital de Gobierno; Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal, IDPAC, 2017.
[17] Ministerio de Educación Nacional, Artículo: *La Participación Ciudadana*, 2017.

Reconociendo la tradición histórica de las JAC, es posible evidenciar que la acción comunal en Colombia - fue institucionalizada, no creada -, mediante la ley 19 de 1958. Es decir, para el año 2008 del siglo XXI se cumplieron 50 años de trabajo comunitario a través de las juntas de acción comunal, identificadas como organización social de base, para lo cual, hoy en la ciudad de Bogotá, se cuenta con cerca de 1.713[18] Juntas de Acción Comunal, con personería jurídica y 4 millones de afiliados, además de la influencia indirecta en sus ámbitos de actividad. El 70% de las JAC fueron inicialmente rurales y el 30% urbanas. La cobertura territorial de las JAC, tiene presencia en la totalidad de las 33 entidades territoriales del país, veredas en el sector rural y barrios en los sectores urbanos.[19]

Bajo las consideraciones ya expuestas, el gobierno local y distrital coincide en la necesidad de creer en una profundización democrática, para lo cual se requiere inversión y despliegue de las políticas públicas que permitan al conjunto de la organización comunal, su fortalecimiento, desarrollo y potencialización, generando una dinámica que facilite la interacción entre Estado y comunidad, respetando y consolidando sus propios mecanismos de participación y organización.

En ese orden, teniendo en cuenta la articulación que ha logrado el gobierno local con diferentes instituciones, incluyendo el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal – IDPAC, así como los lineamientos técnicos, criterios de viabilidad y elegibilidad del sector, donde se considera que los beneficiarios directos del proyecto son las Juntas de Acción comunal (en adelante JAC) siguiendo la definición que de estas da la Ley 743 de 2002: Artículo 8. Inciso A) y que se consideró la dotación con elementos logísticos, como apoyo para la realización de acciones que fortalezcan sus funciones, se realiza el presente proceso de subasta inversa.

Para el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal es conveniente continuar fortaleciendo las Juntas de Acción Comunal, con elementos que permitan fortalecer las acciones territoriales adelantadas, generando escenarios que faciliten la comunicación y articulación de acciones entre los dignatarios y los habitantes de los barrios, por lo cual conviene destinar de forma adecuada los recursos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, bajo los lineamientos estipulados tanto en el Plan de Desarrollo Local, como el Distrital, así como en los criterios de viabilidad y elegibilidad de IDPAC, donde se permite la compra y entrega de los siguientes elementos:

- Computador “all in one”, teclado (no inalámbrico), mouse (no inalámbrico), Garantía de fábrica de un año, Garantía extendida de dos años. Garantía total de tres años.
- Impresora multifuncional. Garantía de fábrica de un año, Garantía extendida de dos años. Garantía total de tres años.
- Video Beam
- Carpa tipo kiosco cuatro aguas con laterales calibre 80 o superior, cerchas especiales, pintura electrostática en polvo, soldadura mig de alta profundidad, lonas con microfibras de altos calibres.5x5 metros.
- Sillas plásticas sin brazos.
- Mesas plásticas cuadradas
- Tableros acrílicos con marco, estándar 120 cm x 80 cm Aprox. Con soporte
- (Trípode). + 2 Marcadores Borrables (Negro y rojo) + Borrador de tablero.
- Kit de sonido: micrófonos (x 2), parlante y amplificador.
- Elementos de primeros auxilios: botiquín y camilla plástica.

Teniendo en cuenta los distintos factores y condiciones económicas, sociales y jurídicas que se encuentran en el entorno de la localidad, se hace necesario adelantar la contratación que aporte al fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, ya que cada JAC presentó las respectivas solicitudes.

[18] Cifra de JAC para la Ciudad de Bogotá. Fuente IDPAC.

[19] VALENCIA Luis Emiro, Historia, realidad, pensamiento y perspectivas de la acción comunal en Colombia, Corporación Viva la Ciudadanía. Fecha de consulta, 05 de octubre de 2017.

Las JAC viabilizadas para la entrega de elementos de dotación, a entregar en modalidad de comodato con recursos de la vigencia 2017, suman un total de sesenta y tres (63) Juntas de Acción Comunal. Para la vigencia 2018, se completará la dotación a las JAC que no han recibido la totalidad de los elementos, dotando un total de 39 JAC.

*** Actividades 2018**

***Fortalecimiento a Iniciativas**

Teniendo en cuenta los criterios de viabilidad y elegibilidad de IDPAC, así como el modelo de UNO más UNO igual TODOS, UNA más UNA igual TODAS, para la vigencia 2018, se implementará la ruta propuesta por IDPAC, fortaleciendo 40 organizaciones locales, con apoyos hasta por la suma de nueve millones de pesos, ($9.000.000), incluyendo las siguientes líneas de proyectos:

1. Que planteen la realización de eventos culturales, deportivos o recreativos o que promocionen la formación artística o deportiva para niños, niñas y jóvenes.
2. Que incentiven el uso de medios alternativos de transporte y respeto por el peatón
3. Que incentiven acciones pedagógicas de convivencia responsable con animales de compañía y cultura contra el maltrato animal.
4. Que incentiven el desarrollo organizativo y social en torno al Turismo.
5. Que fortalezcan la acción ciudadana entorno a la prevención de conductas de maltrato infantil.
6. Que promuevan la incidencia, integración, aporte cultural y visibilización de extranjeros.
7. Que promuevan la acción social y pedagógica contra la violencia de género y en especial todas las formas de violencia contra la mujer.
8. Que promuevan la inclusión e incidencia de comunidades étnicas.
9. Que fomenten el respeto, promoción de derechos y apoyo a la incidencia LGBTI.
10. Que incentiven prácticas de convivencia, respeto y tolerancia (seguidores, barristas e hinchas) de organizaciones deportivas.
11. Que incentiven acciones sociales y pedagógicas enfocadas a la inclusión de personas con discapacidad.
12. Que fortalezcan las capacidades organizativas y de gestión comunal.
13. Que destaquen y promuevan la acción ciudadana e inclusión de Pueblos Indígenas.
14. Que incentiven la inclusión e incidencia de Pueblos Gitanos o Rrom.
15. Que fomenten la participación y reconocimiento de comunidades Negras, Afrodescendientes y Palenqueras.
16. Que promuevan el reconocimiento e inclusión de la comunidad Raizal.
17. Que fomenten e impulsen procesos de innovación y emprendimiento social que se relacionen con las transformaciones urbanísticas de Bogotá.
18. Que fomenten e impulsen el desarrollo social, ciudadano ambiental y emprendimientos ciudadanos en la ruralidad de Bogotá.

***Celebración Día Comunal**

Se llevará a cabo el Congreso Local de Participación Ciudadana y Acción Comunal, el cual se desarrollará bajo la siguiente estructura: • Se desarrollará con 400 asistentes, durante dos (2) días, garantizando el servicio de estadía en un municipio o región cercana a Bogotá, que tenga la capacidad de recepción para la cantidad de asistentes considerados, que demuestre el Registro Nacional de Turismo vigente, así como el servicio de alimentación completa, donde se debe entregar: un refrigerio para el momento de la salida o desplazamiento hacia el lugar destino, almuerzo del día uno, cena del día uno, desayuno del día dos, almuerzo del día dos y refrigerios previa salida hacia Bogotá.

Condiciones de alojamiento y alimentación: se deberá garantizar un tipo de alojamiento en habitaciones, con una acomodación de hasta máximo seis (6) personas por habitación; para todos los casos en cama individual. Las habitaciones deben contar cada una con su baño privado, televisión, ventilación.

El alojamiento debe garantizar espacios naturales, piscina y atracciones que permitan a los visitantes un adecuado esparcimiento, goce y disfrute de los tiempos libres, cumpliendo con los requisitos sanitarios, de limpieza y cuidado exigidos por la norma. Será un requisito para la aprobación del lugar, que los auditorios y salas de trabajo se encuentren en el mismo lugar donde se realiza el alojamiento. Se privilegiará en comité técnico, la aprobación del lugar que cuente con certificado de calidad turística, expedido por el Viceministerio de Turismo, del gobierno colombiano, para todos los casos, el comité aprobará el lugar de realización del congreso, previa evaluación de la calidad de las instalaciones exigidas.

• Alimentación completa: donde se debe considerar: un refrigerio para el momento de la salida o desplazamiento hacia el lugar destino, almuerzo del día uno, cena del día uno, desayuno del día dos, almuerzo del día dos y refrigerios previa salida hacia Bogotá.

• Transporte: El contratista debe garantizar la prestación del servicio de transporte con una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a través de un contrato celebrado entre la empresa, que permita realizar el traslado de los cuatrocientos (400) asistentes en una ruta legalmente autorizada. En todos los casos el contratista deberá prestar el servicio, teniendo en cuenta todos los requisitos considerados en el Decreto 348 de 2015.

• Pólizas: se deberá adquirir una póliza para cada uno de los 400 asistentes, que tengan cubrimiento en caso de accidentes o fallecimiento (póliza todo riesgo).

El congreso contará con el siguiente recurso humano: un (1) coordinador académico y logístico, cuyas funciones serán: a) organización académica del congreso, respecto a las temáticas, horarios, agendas y detalles de cronograma a cumplir. b) invitación y confirmación de invitados, tanto los dos conferencistas centrales, como los coordinadores de las comisiones c) recopilación de las respectivas relatorías, elaboración de las memorias d) organización logística de todo el congreso y atención a las necesidades que estipule la Alcaldía Local de San Cristóbal. Un conferencista central (apertura) con las siguientes calidades académicas: profesional de las ciencias humanas, del derecho, ciencias sociales o ciencias administrativas con mínimo 3 años de experiencia en temáticas relacionadas con participación ciudadana o acción comunal, organización logística de eventos sociales o académicos. El Congreso deberá orientarse temáticamente, en uno de los siguientes campos: Mayor participación de mujeres en las Juntas. Mayor participación de jóvenes en las Juntas. Estatutos de las Juntas actualizados. Auto de Reconocimiento completo. Fomento o promoción de proyectos productivos y auto sostenibles reconocidos por las Juntas. Implementación adecuada de los mecanismos legales y conciliatorios en la resolución de conflictos comunales. Los retos de las juntas de acción comunal. Estrategias para que las JAC comuniquen a sus comunidades los logros y retos de su administración. Experiencias y lecciones de las JAC en la construcción de paz. Lucha contra la discriminación. Valores y principios de la organización comunal. Reconozcamos nuestras fortalezas e identifiquemos nuestras dificultades Es importante resaltar que las propuestas para el desarrollo de las mesas temáticas del congreso, deberán como mínimo proponer actividades encaminadas a promover los siguientes principios: a) Principio de democracia: participación democrática en las deliberaciones y decisiones. b) Principio de la autonomía: autonomía para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública, y en los asuntos internos de la organización comunitaria conforme a sus estatutos y reglamentos. c) Principio de libertad: libertad de afiliación y retiro de sus miembros. d) Principio de igualdad y respeto: igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización comunitaria. Respeto a la diversidad: ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o étnicas. e) Principio de la prevalencia del interés común: prevalencia del interés común frente al interés particular. f) Principio de solidaridad: en los organismos de acción comunal se aplicará siempre, individual y colectivamente el concepto de la ayuda mutua como fundamento de la solidaridad. g) Principio de la capacitación: los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios. h) Principio de la participación: la información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos constituyen el principio de la participación que prevalece para sus afiliados y beneficiarios de los organismos de acción comunal. Los organismos de acción comunal podrán participar en los procesos de elecciones populares, comunitarias y ciudadanas.

El Congreso contará con cuatro (4) coordinadores para las comisiones temáticas, quienes durante dos semanas se articularán con ASOJUNTAS para definir las temáticas de las comisiones y sus participantes, las cuales se desarrollarán de forma simultánea en cuatro salones adecuados para dicho ejercicio académico en el lugar definido para la realización del Congreso. Los perfiles deben contar con las siguientes calidades académicas: profesional de las ciencias humanas, del derecho, ciencias sociales o ciencias administrativas, con experiencia de mínimo dos (2) años en temáticas relacionadas con participación ciudadana o acción comunal.

Se deberá contratar el servicio logístico en el lugar que sea seleccionado para la realización del congreso, quienes tendrán como funciones organizar la acomodación de los participantes, dar a conocer las salidas de emergencia a los asistentes, guiar a los asistentes en el lugar donde se realizará el evento y cubrir todas las necesidades de tipo logístico que sean necesarias, en cumplimiento del respectivo plan de contingencia.

***Actividad de Integración**

Como actividad de cierre, se realizará una actividad de integración que permita el reconocimiento a los líderes de la acción comunal de la localidad. Dicha integración incluye el aprovechamiento de los espacios que estén disponibles para la realización del Congreso, así como recreación dirigida y uso de dicho tiempo libre. En ningún caso se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas, alucinógenos u otras sustancias prohibidas por la ley; los alimentos y bebidas serán los suministrados por el contratista y no se permitirá la compra de dichos productos en la actividad de integración. Posterior culminación de dicho espacio se dará por concluida la actividad y se realizará el traslado hacia Bogotá.

*** Adecuaciones a los Salones Comunales**

Se propone la realización de obras de intervención física, consistentes en: adecuación y reparaciones locativas. Dichos trabajos incluyen pintura instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, cambio de aparatos sanitarios, reparaciones de cubierta, cambio de enchapes, impermeabilizaciones, cambio de cubiertas, suministro e instalación de sanitarios ahorradores, cambio de instalaciones eléctricas, cambio de instalaciones hidrosanitarias etc. Respecto al salón comunal de Juan Rey, se realizó la construcción total del salón, es decir se trata de una obra nueva, que incluye todas las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del salón; la interventoría se encargará de supervisar la ejecución del contrato de obra en los aspectos técnicos administrativos y financieros, es decir, la correcta ejecución de los trabajos, el manejo administrativo adecuado y la inversión de los fondos destinados para la ejecución de los trabajos.

Por otro lado, se contratará el cambio de cubierta del Salón comunal la grovana con recursos 2019, ya que en contrato con recursos 2017 no alcanzaron los recursos para desarrollar dicha actividad.

Los salones priorizados para la adecuación con recursos 2017, son:

1. Villa del Cerro
2. Grovana
3. Alpes Macarena
4. La Herradura
5. Nueva Gloria
6. Antioquia
7. Bellavista, Lucero, San Joaquín.

Los salones priorizados para la adecuación con recursos 2018, son:

1. Altos del Virrey
2. Atenas
3. Quindío
4. Ramajal

5. Ayacucho
6. Managua

Los salones priorizados para la adecuación con recursos 2019, son:

1. San Manuel
2. Gran Colombia
3. Nueva España
4. San Isidro-San Luis
5. La Grovana
6. San Vicente Parte Alta
7. Altos del poblado

LOCALIZACION		
UPZ	**BARRIO**	**ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN** *(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)*
5 UPZ	Todos	ALSC, Salones comunales, colegios, parques

COMPONENTE 2 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Se comprende por participación ciudadana y control social, las prácticas de veeduría lideradas por la comunidad, que tienen como objetivo principal vigilar el cumplimiento de los programas locales. La idea fundamental es generar procesos de cualificación de los y las ciudadanas en los procesos de veeduría y control, brindando los conocimientos necesarios para acompañar los procesos sociales que requieran de veeduría, dando cumplimiento efectivo a los derechos de los ciudadanos, durante la vigencia 2017 se contratarán los recursos que permitan la realización de un proceso de formación a 200 personas de la localidad, en modalidad de diplomado.

Actividades 2017

* **Proceso de Inscripciones y Selección**

Se vincularán al diplomado doscientas (200) personas, habitantes de la localidad, priorizando los ciudadanos (as) conformantes los siguientes espacios y grupos: Mesa Comunitaria LGBT, Consejo Afro, Raizal y Palenquero, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP), Consejo Local de Discapacidad (CLD), Comité Operativo de Mujer y Género, Comité de Participación Comunitaria de Salud (COPACO), Juntas de Acción Comunal ASOJUNTAS, Comité Local de Derechos Humanos, Comisión Ambiental Local (CAL), Plataforma de Juventud, Consejo de Planeación Local (CPL), Consejo Local de Sabios y Sabias, Consejo Consultivo Local de Política Educativa, así como mesas autónomas que funcionen en el territorio, jóvenes tanto de las Instituciones Educativas Distritales de la localidad (grupo de contralores y personeros locales) como de organizaciones y procesos locales.

La Institución, deberá disponer de una persona en la Alcaldía Local, para realizar el proceso de inscripciones, el cual atenderá en horario hábil durante dos semanas programadas para dicho proceso. También deberá diseñar el formato de ficha para aspirante (tamaño carta a una tinta, una cara) donde se deberá registrar la información general de los aspirantes y la información relacionada con los criterios de selección (nombre, dirección, teléfono, edad, UPZ, actividad laboral o actual, disponibilidad de tiempo, aceptación del horario de diplomado, etc.) y la información específica necesaria para su participación en el proceso de formación. Es obligación del contratista entregar a la Alcaldía Local de San Cristóbal la sistematización de los datos recopilados y una base de datos en medio digital de aspirantes e inscritos a entregar con el respectivo informe técnico.

Adicionalmente, deberá solicitarse a cada persona a vincularse en el diplomado, certificado de residencia en la localidad expedido por la Alcaldía Local o por la Junta de Acción Comunal del barrio correspondiente, como requisito obligatorio para realizar la inscripción.

En caso de registrar más de doscientos (200) aspirantes a cursar el diplomado, se realizará el debido proceso de selección por parte del contratista y se presentará el listado definitivo al comité técnico del contrato, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) Tendrán prioridad de vinculación los (as) ciudadanos (as) que pertenecen a una organización social del territorio (ONG, JAC, Colectivos, Mesas, entre otros)

b) En caso de que se postulen más de los 200 ciudadanos considerados para el proceso de formación, se permitirá la vinculación de máximo 5 miembros por organización social. (ONG, JAC, Colectivos, Mesas, entre otros)

c) Tendrán prioridad los (as) ciudadanos (as) que pertenecen a alguno de los siguientes grupos poblacionales: comunidad LGBTI, afrocolombianos, indígenas, mujeres, población víctima o con discapacidad.

d) Se garantizará representación entre los vinculados, de todos los grupos poblacionales mencionados.

*** Programa Académico**

Para la implementación del diplomado a las 200 personas, el contratista presentará al comité técnico un programa académico cuyo eje transversal será la Participación Ciudadana y el Control Social, el cual se sustentará por el coordinador del diplomado, teniendo en cuenta:

- Nombre del programa; Diplomado en Gestión Comunitaria para el fortalecimiento de ejercicios de inspección, vigilancia y control sobre el gobierno local.
- Justificación
- Módulos y Contenidos Generales: Se desarrollarán cuatro (4) módulos, cuyos contenidos serán desarrollados por el contratista y aprobados en comité técnico, teniendo en cuenta los siguientes contenidos mínimos:

a) Estructura Administrativa y Desconcentración del Distrito Capital:

- Explicación y análisis del Decreto Ley 1421 de 1993
- Sectores que conforman la Administración Distrital (15 sectores)
- Estructura Administrativa de la Secretaria de Gobierno
- Organigrama Funcional de la Alcaldía Local de San Cristóbal

b) Planeación Estatal, Rendición de Cuentas y Control Social.

- Explicación de las funciones del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS.
- Análisis sobre los procesos adelantados por la Secretaria Distrital de Planeación, para las localidades. (Formulación de ficha EBI, DTS, Criterios de viabilidad y elegibilidad)
- Análisis sobre la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. Manual Único de Rendición de Cuentas.
- Proceso de Rendición de Cuentas en las localidades.

c) Instancias y Mecanismos de Participación Ciudadana y Comunitaria.

- Análisis sobre la Ley Estatutaria 1757 de 2015
- Procesos de Control Social y Veeduría Ciudadana en el distrito y las localidades.
- Instancias y mecanismos locales de participación ciudadana para el control al gobierno local.

d) Nuevas Ciudadanías, Construcción de Paz y Convivencia.

- Metodologías para el desarrollo de acciones comunitarias en el marco de construcción de paz y convivencia.

- Estrategias de abordaje territorial y de réplica del proceso de formación para otros ciudadanos y ciudadanas de la localidad.
- Marco Pedagógico; el contratista elaborará la propuesta de formación, incluyendo elementos teórico- prácticos para los cursantes del diplomado.
- Objetivos General y Específicos; se entenderán como objetivos general y específicos del proceso de formación:
- Objetivo General:

 Desarrollar capacidades en los habitantes de la localidad de San Cristóbal, para fortalecer los procesos de participación ciudadana y/o control social, aportando al ejercicio de la gobernanza, la institucionalidad, mediante la gestión comunitaria y actividades de inspección, vigilancia y control sobre la acción pública local.

- Objetivos Específicos:

 I. Promover un ejercicio de control social y veeduría ciudadana, que vincule a los habitantes de la localidad de San Cristóbal.

 II. Generar escenarios de reflexión sobre las instancias y mecanismos de participación local que aporten al desarrollo de acciones comunitarias en el marco de construcción de paz y convivencia.

 III. Consolidar una experiencia de réplica en las comunidades, por parte del grupo de ciudadanos (as) vinculados (as) al proceso de formación, en el marco de ejercicios de control social y veeduría ciudadana.

- Referentes Teóricos de la Propuesta (autores a abordar)
- Horarios y Tiempo de formación

 El diplomado se desarrollará en dos días a la semana, incluyendo una franja horaria de 3 horas en día hábil y 4 horas, 30 minutos, el día sábado. El horario se dará a conocer en la presentación pública, durante el proceso de inscripciones y se verá reflejado en el formulario de inscripción.

- Resultados Esperados
- Evaluación de los módulos

 Durante el desarrollo del diplomado, el contratista implementará la respectiva evaluación de los módulos desarrollados, previa aprobación del comité técnico, donde se consideren los siguientes aspectos, por parte de los ciudadanos vinculados:

 I. Pertinencia metodológica del docente.

 II. Contenidos y desarrollo temático.

 III. Instalaciones y estado de los salones.

La Institución de Educación Superior, se compromete a realizar un proceso de formación de 120 (ciento veinte) horas, distribuidas en cuatro módulos (anteriormente mencionados) de 30 horas cada uno, en un tiempo de cinco meses, organizando seis (6) grupos de estudiantes. En cada módulo, se abordarán los contenidos específicos aprobados para el programa académico, el cual debe incluir material pedagógico y didáctico entregado a cada beneficiario, destacando un interés centrado en la temática transversal y en los módulos de formación.

En la implementación del ultimo modulo, se desarrollarán 20 horas de tipo teórico y diez (10) horas de tipo práctico, donde los ciudadanos (as) vinculados, deberán realizar un proceso de réplica con otros habitantes de la localidad, mediante reuniones, foros, encuentros u otros escenarios que consideren pertinentes para el desarrollo de las diez horas en mención. Durante este tiempo, el docente realizará el acompañamiento al proceso de réplica y construirá los criterios o metodología para validar la práctica realizada por los cursantes del diplomado; solo se aprobará el diplomado si el coordinador general del diplomado, avala y evalúa académicamente el proceso de divulgación realizado en las diez (10)

horas por parte de los ciudadanos.

Se deberá contar con un profesor especializado por cada módulo que se aborde en el diplomado. La hora cátedra, incluye el uso de los respectivos salones con capacidad para dictar el diplomado y la infraestructura física y técnica de un aula académica.

Igualmente, el contratista debe garantizar el diseño, impresión y entrega de dicho material a cada beneficiario, el cual se presentará al comité técnico y a la oficina de prensa para su aprobación y distribución. El desarrollo de cada sesión contará con una estación de café permanente, disponible para cada grupo, con un pasabocas tipo galleta.

En total se entregarán 200 materiales, tipo cartilla a cada persona vinculada al diplomado, el cual consta de 50 hojas (impresión doble cara, es decir 100 páginas a una tinta, el contenido interno), con portada y contraportada en cuatricromía, con logos institucionales previamente aprobados por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con pegue al lomo en hotmail. Aquí se presentarán las definiciones, ejemplos de apoyo, explicaciones y contenidos que den cuenta de las líneas temáticas propuestas durante el proceso de formación, el cual sea fuente de consulta posterior para los participantes. Se entiende que el material se usará durante las sesiones, cuyo propósito es establecer una fuente de consulta para los estudiantes, de los temas abordados.

Se entregará la respectiva certificación (diploma) a cada participante del proceso, donde sea explicito que el ciudadano cursó y aprobó el diplomado, el cual estará debidamente firmado por la autoridad académica correspondiente y por el Alcalde Local de San Cristóbal. Se imprimirá en tamaño carta, papel propalcote 150 gramos, en cuatricromía, con logos institucionales, con nombres completos y documento de identidad del participante. Se otorgará certificado de participación a quienes hayan asistido por los menos al 80% de las sesiones presenciales programadas y cumplido el 100% de las actividades académicas, incluyendo el proceso de réplica con la comunidad, durante 10 horas.

Para garantizar el acceso de población con discapacidad a los procesos de formación, se tendrá en cuenta la vinculación de personas con discapacidad auditiva, para lo cual se debe contar con un intérprete de lengua de señas (el servicio de interpretación es el ajuste razonable para la población sorda, en por lo menos uno de los grupos del diplomado) sin embargo, se debe garantizar que, en caso de utilizar videos, estos tengan subtítulos de apoyo. Por lo anterior, se considera este servicio para uno de los grupos conformados.

Igualmente, la Institución deberá garantizar que sus instalaciones cuenten con accesibilidad al medio físico, rampas, baños accesibles que facilite el uso de espacio según la normatividad vigente, para las personas con discapacidad física que se vinculen al proceso de formación.

* **Acto de Clausura**

La institución al final del proceso de formación, deberá llevará a cabo un acto de clausura durante máximo 3 horas, donde se entregarán las certificaciones a los líderes beneficiarios del proyecto. Se debe garantizar que el evento se realice en un salón o espacio adecuado, con sonido y un acto cultural que se decida en el comité técnico. Una vez realizado el acto de clausura, concluyen las actividades del proyecto.

***Actividades 2018**

Se adelantará el proceso de formación en modalidad de diplomado, dirigido a 200 personas, siguiendo los criterios de viabilidad y elegibilidad de IDPAC. En ese orden, se abordará la siguiente temática:

Programa Académico: para la implementación del diplomado, el contratista presentará al comité técnico un programa académico cuyo eje transversal será la contratación pública y participación ciudadana para el fortalecimiento del control social, el cual se sustentará por el coordinador del diplomado, teniendo en cuenta:

Nombre del programa: Diplomado en contratación pública para el fortalecimiento del control social.

Justificación: en materia de participación, la Administración Distrital propone que las administraciones locales se articulen con la estrategia "Fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá mejor para Todos" contenida en el Plan de Desarrollo 2016-2020, específicamente en el eje transversal "Gobierno Legítimo y Eficiente" y el programa "Gobernanza e influencia local, regional e internacional". Es un objetivo principal en el ámbito distrital como local, lograr una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública y con sistemas de gestión de calidad. Bajo dichas consideraciones, se requiere establecer un modelo de gobierno abierto para la ciudad, el cual consolide una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales, incidiendo en los niveles de coordinación interinstitucional, con el objeto de promover mecanismos de transparencia y participación ciudadana en la toma de decisiones. Todo ello, con los propósitos de garantizar la legitimidad de los gobiernos y generar un entorno de respeto hacia la institucionalidad pública. Así, el proceso de formación a realizar busca articular los procesos de participación ciudadana, con la comprensión y análisis crítico de la contratación pública, fortaleciendo los ejercicios de control social, que se busca sean eficientes y efectivos. Se requiere reconocer que, en el país, el problema de la corrupción sigue siendo uno de los mayores limitantes, respecto al desarrollo económico y social, lo que deja un saldo difícil de subsanar, siendo el gasto público, la pobreza y la participación política los principales factores explicativos de la corrupción.1 En Colombia, a diferencia de lo que ocurre en otros países, los departamentos con las mayores tasas de crecimiento han sido los que al mismo tiempo enfrentan los mayores riesgos de corrupción, siendo este fenómeno un flagelo permanente, donde la ciudadanía y los organismos de control cobran protagonismo, pues se convierten en los veedores de los recursos y bienes públicos, lo que implica una responsabilidad dual, tanto del Estado y sus funcionarios respecto a la gestión pública transparente, como al ciudadano quien debe informarse y formarse para realizar un control objetivo y veras. Por lo tanto, el proceso de formación tendrá como objetivo central, desarrollar capacidades en los habitantes de la localidad de San Cristóbal, centrado en el análisis crítico, organizacional, que permita un reconocimiento de corresponsabilidad ciudadana, generando ejercicios de control social pertinentes, que en últimas buscan detener el debilitamiento de las estructuras de gobernanza y la afectación de los derechos humanos de los y las habitantes del territorio. Módulos y

Contenidos Generales: Se desarrollarán cuatro (4) módulos, cuyos contenidos serán desarrollados por el contratista y aprobados en comité técnico, teniendo en cuenta los siguientes contenidos mínimos: a) Derecho al Desarrollo y Sistema Nacional de Planeación Descripción de Derechos y Libertades en el Estado Social de Derecho. Estructura y fines del Sistema Nacional de Planeación. Sistema Distrital de Planeación (Acuerdo 13, 2000; Planes de Desarrollo Distritales y Locales, encuentros ciudadanos, comisionados, Consejo Local de Planeación).

b) **Proceso de Planeación Estatal en Colombia y el Distrito**

 Estructura Administrativa del Estado para los procesos de planeación (DNP, Secretaria de Planeación del Distrito). Plan de Desarrollo Local, San Cristóbal Mejor para Todos, una localidad sana, feliz y en paz. Formulación (EBI, Documento Técnico de Soporte, proceso de elaboración de Estudios Previos: estudio de mercado, análisis de sector, matriz de riesgos, definición de criterios de evaluación, indicadores financieros, requisitos de experiencia, definición de recurso humano, anexo técnico). Descripción del proceso de Contratación en Colombia (Ley 80 de 1993).

c) Contratación Pública en Colombia

Modalidades de Contratación Pública en Colombia (Lic. Pública, Selección Abreviada por menor cuantía, mínima cuantía, Subasta Inversa (explicar agregación de demanda), Concurso de Méritos, Contratación Directa (contratos interadministrativos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, Prestación de Servicios). Explicación POAI, Plan Anual de Adquisiciones – PAA, Comité de Contratación.

d) Gestión y Adquisición de recursos mediante SECOP I y II

Manejo del Sistema de Contratación Pública en Colombia. Fases y proceso de contratación necesario por SECOP I y II, según cada modalidad. Participación ciudadana y control social: experiencia del Observatorio Ciudadano. Proceso de Rendición de Cuentas.

Marco Pedagógico

Se asume como marco pedagógico para el desarrollo e implementación del diplomado los postulados de la educación popular, pues desde allí se permite: "ofrecer tanto a los educadores como a los educandos un aprendizaje de su propia realidad mediante la comprensión crítica del mundo que los rodea y su transformación mediante la reflexión y los diálogos", 2 , ya que es una prioridad en el diplomado, generar un proceso de enseñanza – aprendizaje contextualizado, donde se hagan evidentes el dialogo y la reflexión, involucrando otros elementos en el acto educativo.

En ese mismo orden, es necesario asumir un tipo de evaluación experiencial de aprendizaje o un proceso educativo flexible que permita reconocer en los educandos nuevas formas de aprendizaje, problematizando la realidad local y distrital, así como la dinámica de la contratación pública. Con dicha referencia, será una obligación de la institución elaborar la propuesta académica, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

Objetivos General y Específicos; se entenderán como objetivos general y específicos del proceso de formación:

Objetivo General: Brindar herramientas teóricas y prácticas que permitan el análisis crítico, organizacional y de corresponsabilidad ciudadana frente a los procesos de contratación pública, contribuyendo a un control social efectivo y objetivo.

Objetivos Específicos: I. Fortalecer el análisis crítico de la realidad distrital y local, respecto a los procesos de gestión pública, específicamente los referidos a la contratación. II. Promover el interés de organización comunitaria frente a la evaluación permanente de los procesos de contratación en la localidad. III. Generar ejercicios de corresponsabilidad ciudadana, en el marco de la legislación colombiana, en lo referente a la contratación estatal. □ Referentes Teóricos de la Propuesta (sugerencias):

*** Horarios y Tiempo de formación:** El diplomado se desarrollará en dos días a la semana, incluyendo una franja horaria de 3 horas en día hábil y 4 horas, 30 minutos, se sugiere día sábado. El horario se dará a conocer en la presentación pública, durante el proceso de inscripciones y se verá reflejado en el formulario de inscripción, el cual será presentado previamente por la institución y avalada en comité técnico. □ Resultados Esperados I. Se espera un grupo de ciudadanos formados en contratación pública, que tenga como eje la reflexión sobre el control social, el plan de desarrollo distrital, local, así como sobre las prácticas relacionadas con la gestión pública.

Se entregarán 200 materiales, tipo cartilla a cada persona vinculada al diplomado, el cual consta de 50 hojas (impresión doble cara, es decir 100 páginas a una tinta, el contenido interno), con portada y contraportada en cuatricromía, con logos institucionales previamente aprobados por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con pegue al lomo en hotmail. Se otorgará certificado de participación a quienes hayan asistido por los menos al 80% de las sesiones programadas y cumplido el 100% de las actividades académicas, incluyendo el proceso de análisis, durante las 10 horas antes descritas. Para garantizar el acceso de población con discapacidad a los procesos de formación, se tendrá en cuenta la vinculación de personas con discapacidad auditiva, para lo cual se debe contar con un intérprete de lengua de señas (el servicio de interpretación es el ajuste razonable para la población sorda, en por lo menos uno de los grupos del diplomado) sin embargo, se debe garantizar que, en caso de utilizar videos, estos tengan subtítulos de apoyo. Por lo anterior, se considera este servicio para uno de los grupos conformados. La Institución deberá garantizar que sus instalaciones cuenten con accesibilidad al medio físico, rampas, baños accesibles que facilite el uso de espacio según la normatividad vigente, para las personas con discapacidad física que se vinculen al proceso de formación.

***Acto de Clausura**

La institución al final del proceso de formación, deberá llevará a cabo un acto de clausura durante máximo 3 horas, donde se entregarán las certificaciones a los beneficiarios del proyecto. Se debe garantizar que el evento se realice en un salón o espacio adecuado, con sonido y un acto cultural que se decida en el comité técnico. Una vez realizado el acto de clausura, concluyen las actividades del proyecto.

* **Actividades para la Vigencia 2019**

1. Conformación de Comité Técnico y de Seguimiento

a. Miembros: el comité estará integrado por el Alcalde Local de San Cristóbal y/o su delegado, el ejecutor y/o coordinador del proyecto o Interventor (a), si hubiese lugar a ello. Se vinculará el articulador territorial de IDPAC como invitado al comité técnico, según la temática a abordar en el comité, según la agenda establecida, previa convocatoria realizada a dicha entidad.

b. Funciones: el comité, verificará la ejecución y el cumplimiento de los lineamientos y obligaciones establecidas para el desarrollo de cada uno de los componentes del proceso de formación, así como la verificación de la correcta inversión de los recursos. Para dicho fin, se establece que este comité de seguimiento y control, deberá reunirse previo el desarrollo de cada actividad y componente, para verificar los criterios y condiciones de la ejecución, para lo cual debe citarse cada vez que se considere necesario.

Una vez conformado el comité técnico, de seguimiento y control, se reunirá como mínimo una vez al mes para desarrollar la verificación de informes, soportes y todos los detalles del contrato y cuando se requiera de manera extraordinaria.

c. Secretaria Técnica: la secretaria técnica estará a cargo de la Alcaldía Local de San Cristóbal. De cada reunión se debe constituir protocolo o acta firmada por todos los integrantes del comité, entregando copia a las partes asistentes.

2. Presentación Pública, Convocatoria e Inscripciones

La entidad, deberá realizar una presentación pública, donde se dé a conocer a la comunidad interesada de la localidad los componentes, características y método de participación en el desarrollo del proyecto. Esto se materializará mediante un resumen de las actividades que se ejecutarán y sus responsables, entre otros. Para esta presentación se deberá convocar como mínimo a 100 personas por medio de e-mailing y call center (diseño de e-mailing y realización de 500 llamadas), para ello, se deberá disponer de un espacio en la localidad con sonido, apoyos audiovisuales y acomodación de mínimo 100 personas.

Deberá dirigirse invitación a la Junta Administradora Local, las Juntas de Acción Comunal, la Dirección Local de Educación, a las entidades y demás entidades que se consideren en comité técnico. El proceso de formación deberá estar dirigido de forma prioritaria a los integrantes y miembros de organizaciones sociales, comunales y comunitarias, colectivos de ciudadanos, e instancias de participación de la localidad.

La asistencia deberá ser comprobada a través de planillas firmadas por los asistentes las cuales deberán contener: nombres y apellidos, documento de identidad, dirección, teléfono de contacto y firma. Dichos soportes deberán presentarse con el respectivo informe mensual.

En la presentación pública se entregará a los asistentes un refrigerio que debe constar de un sólido, un líquido y una fruta de cosecha; el evento de presentación pública tendrá una duración mínima de 2 horas.

En la presentación pública se dará cuenta de:

- Objetivo General
- Objetivos específicos
- Datos de la población objetivo
- Resultados esperados con la ejecución del proyecto
- Problema a solucionar con la ejecución del proyecto
- Actividades que se llevaran a cabo en el desarrollo del proyecto
- Cronograma de actividades

- Datos de la contratación suscrita para ejecución (incluyendo presupuesto)
- Sitios de atención e información a la comunidad y sus horarios
- Tiempo y duración del contrato.

Se deberán constituir los respectivos soportes de asistencia, entrega refrigerios a los asistentes, ingreso al almacén, verificación y salida del almacén del Fondo de Desarrollo Local de dichos kits para ser presentados con el respectivo informe mensual.

3. Proceso de Inscripciones y Selección

Se vincularán al seminario a (300) personas, habitantes de la localidad, priorizando los ciudadanos (as) conformantes los siguientes espacios y grupos: Mesa Comunitaria LGBT, Consejo Afro, Raizal y Palenquero, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP), Consejo Local de Discapacidad (CLD), Comité Operativo de Mujer y Género, Comité de Participación Comunitaria de Salud (COPACO), Juntas de Acción Comunal - ASOJUNTAS, Comité Local de Derechos Humanos, Comisión Ambiental Local (CAL), Plataforma de Juventud, Consejo de Planeación Local (CPL), Consejo Local de Sabios y Sabias, Consejo Consultivo Local de Política Educativa, así como mesas autónomas que funcionen en el territorio, jóvenes tanto de las Instituciones Educativas Distritales de la localidad como de organizaciones y procesos locales.

La Institución, deberá disponer de una persona en la Alcaldía Local, para realizar el proceso de inscripciones, el cual atenderá en horario hábil durante tres (3) semanas programadas para dicho proceso. También deberá diseñar el formato de ficha para aspirante (tamaño carta a una tinta, una cara) donde se deberá registrar la información general de los aspirantes y la información relacionada con los criterios de selección (nombre, dirección, teléfono, edad, UPZ, actividad laboral o actual, disponibilidad de tiempo, aceptación del horario de diplomado, etc.) y la información específica necesaria para su participación en el proceso de formación. Es obligación del contratista entregar a la Alcaldía Local de San Cristóbal la sistematización de los datos recopilados y una base de datos en medio digital de aspirantes e inscritos a entregar con el respectivo informe técnico.

Para el proceso de inscripciones, se deberán distribuir 5.000 volantes en propalcote, media carta en cuatricromía, cuyo diseño será presentado previamente a la oficina de comunicaciones y prensa, donde se dará a conocer a la ciudadanía nombre del programa, horarios disponibles para cursar el seminario, dirección de punto de inscripción, horarios, requisitos y fechas establecidas y aprobadas previamente en comité técnico.

Los volantes deberán distribuirse en diferentes espacios de la localidad, como Juntas de Acción Comunal, conjuntos de propiedad horizontal, barrios asignados en comité técnico y espacios de participación.

Deberá solicitarse a cada persona a vincularse en el diplomado, certificado de residencia en la localidad expedido por la Alcaldía Local, como requisito obligatorio para realizar la inscripción, así como copia del documento de identidad.

En caso de registrar más de trecientos (300) aspirantes a cursar el seminario, se realizará el debido proceso de selección por parte del contratista y se presentará el listado definitivo al comité técnico del contrato, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) Tendrán prioridad de vinculación los (as) ciudadanos (as) que pertenecen a una organización social del territorio (ONG, JAC, Colectivos, Mesas, entre otros)

b) En caso de que se postulen más de los 300 ciudadanos considerados para el proceso de formación, se permitirá la vinculación de máximo 5 miembros por organización social. (ONG, JAC, Colectivos, Mesas, entre otros)

c) Tendrán prioridad los (as) ciudadanos (as) que pertenecen a alguno de los siguientes grupos poblacionales: comunidad LGBTI, afrocolombianos, indígenas, mujeres, población víctima o con discapacidad.

d) Se garantizará representación entre los vinculados, de todos los grupos poblacionales mencionados.

4. Programa Académico

Para la implementación del seminario, el contratista presentará al comité técnico un programa académico cuyo eje transversal será en Seguimiento y Evaluación de Proyectos, Legislación para Juntas de Acción Comunal y Control Social, los cuales se desarrollarán de forma simultánea, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Nombre de los seminarios:

1. Seguimiento y Evaluación de Proyectos.
2. Procesos de Liderazgo Comunitario.
3. Control Social y Veedurías Ciudadanas.

- Justificación

En materia de participación, la Administración Distrital propone que las administraciones locales se articulen con la estrategia "Fortalecimiento de la participación como derecho en una Bogotá mejor para Todos" contenida en el Plan de Desarrollo 2016-2020, específicamente en el eje transversal "Gobierno Legítimo y Eficiente" y el programa "Gobernanza e influencia local, regional e internacional". Es un objetivo principal en el ámbito distrital como local, lograr una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública y con sistemas de gestión de calidad.

Bajo dichas consideraciones, se requiere establecer un modelo de gobierno abierto para la ciudad, el cual consolide una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales, incidiendo en los niveles de coordinación interinstitucional, con el objeto de promover mecanismos de transparencia y participación ciudadana en la toma de decisiones. Todo ello, con los propósitos de garantizar la legitimidad de los gobiernos y generar un entorno de respeto hacia la institucionalidad pública.

Así, el proceso de formación a realizar busca articular los procesos de participación ciudadana, con la comprensión y análisis crítico de la contratación pública, fortaleciendo los ejercicios de control social, que se busca sean eficientes y efectivos. Se requiere reconocer que, en el país, el problema de la corrupción sigue siendo uno de los mayores limitantes, respecto al desarrollo económico y social, lo que deja un saldo difícil de subsanar, siendo el gasto público, la pobreza y la participación política los principales factores explicativos de la corrupción.

En Colombia, a diferencia de lo que ocurre en otros países, los departamentos con las mayores tasas de crecimiento han sido los que al mismo tiempo enfrentan los mayores riesgos de corrupción, siendo este fenómeno un flagelo permanente, donde la ciudadanía y los organismos de control cobran protagonismo, pues se convierten en los veedores de los recursos y bienes públicos, lo que implica una responsabilidad dual, tanto del Estado y sus funcionarios respecto a la gestión pública transparente, como al ciudadano quien debe informarse y formarse para realizar un control objetivo y veras. Por lo tanto, el proceso de formación tendrá como objetivo central, desarrollar capacidades en los habitantes de la localidad de San Cristóbal, centrado en el análisis crítico, organizacional, que permita un reconocimiento de corresponsabilidad ciudadana, generando ejercicios de control social pertinentes, que en últimas buscan detener el debilitamiento de las estructuras de gobernanza y la afectación de los derechos humanos de los y las habitantes del territorio.

Por último, para la administración local resulta vital ofrecer un proceso de formación a los ciudadanos que pertenecen a las Juntas de Acción Comunal o que tienen una aspiración de vinculación. Teniendo en cuenta lo anterior, las temáticas a desarrollar se centrarán en Ley 743, Desarrollo Comunitario y CONPES 3955.

- Seminarios y Contenidos Generales: Se desarrollarán tres (3) seminarios, cuyos contenidos serán presentados por el contratista y aprobados en comité técnico, teniendo en cuenta los siguientes contenidos mínimos:

a) Seguimiento y Evaluación de Proyectos.

- Análisis del marco general de los Proyectos de Inversión Local.
- Presupuesto y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local.
- Resultados visibles de los Proyectos de Inversión Local.

b) Procesos de Liderazgo Comunitario.

- Desarrollo y Explicación de la Ley 743 de 2002 y CONPES 3955 de 2018
- Marco General de la Acción Comunal (participación de las mujeres, jóvenes, instancias comunitarias).
- Elaboración de Plan de Trabajo para el barrio, desde las Acciones de Procesos de Liderazgo Comunitario.

c) Control Social y Veedurías Ciudadanas.

- Mecanismos e instancias distritales y locales, para el control social sobre la gestión pública.
- Participación ciudadana y control social: experiencia del Observatorio Ciudadano.
- Proceso de Rendición de Cuentas.

Marco Pedagógico

Se asume como marco pedagógico para el desarrollo e implementación del diplomado los postulados de la educación popular, pues desde allí se permite: "ofrecer tanto a los educadores como a los educandos un aprendizaje de su propia realidad mediante la comprensión crítica del mundo que los rodea y su transformación mediante la reflexión y los diálogos", , ya que es una prioridad en el diplomado, generar un proceso de enseñanza – aprendizaje contextualizado, donde se hagan evidentes el dialogo y la reflexión, involucrando otros elementos en el acto educativo.

En ese mismo orden, es necesario asumir un tipo de evaluación experiencial de aprendizaje o un proceso educativo flexible que permita reconocer en los educandos nuevas formas de aprendizaje, problematizando la realidad local y distrital, así como la dinámica de cada seminario. Con dicha referencia, será una obligación de la institución elaborar la propuesta académica, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

Objetivos General y Específicos; se entenderán como objetivos general y específicos del proceso de formación:

- Objetivo General:

Brindar herramientas teóricas y prácticas que permitan el análisis crítico, organizacional y de corresponsabilidad ciudadana frente a los procesos de seguimiento, evaluación de proyectos, procesos de liderazgo comunitario y veeduría ciudadana, contribuyendo a un control social efectivo y objetivo.

- Objetivos Específicos:

I. Fortalecer el análisis crítico de la realidad distrital y local, respecto a los procesos de gestión pública, específicamente los referidos a la evaluación de proyectos, marco normativo de las JAC y ejercicios de veeduría ciudadana.

II. Promover el interés de organización comunitaria frente a la evaluación permanente de los proyectos de inversión, vinculación a las Juntas de Acción Comunal y el control social.

- Referentes Teóricos de la Propuesta (sugerencias):
- Ley 743 de 2002
- CONPES 3955 de 2018
- El derecho de la contratación pública en Colombia / Iván Darío Gómez Lee. Editorial: Bogotá: Legis, 2012.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011

- Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente
- Decreto 1421 de 1993
- Plan de Desarrollo Local, San Cristóbal Mejor para Todos, una localidad sana, feliz y en paz.
- Horarios y Tiempo de formación

Cada seminario tendrá una duración de 24 horas y se desarrollarán mínimo dos sesiones a la semana, en franjas de 3 horas, procurando el desarrollo mensual de cada uno de los mismos. Los horarios se darán a conocer en la presentación pública, durante el proceso de inscripciones y se verá reflejado en el formulario de inscripción, el cual será presentado previamente por la institución y avalada en comité técnico.

Los ciudadanos tendrán la opción de inscribirse a los tres seminarios, siempre y cuando exista la disponibilidad de cupo y sea posible su asistencia, conforme los horarios ofertados; se espera la vinculación de cien (100) ciudadanos (as) en cada uno de los seminarios, los cuales se distribuirán en tres (3) grupos, cada uno.

- Resultados Esperados

I. Se espera un grupo de ciudadanos formados en las temáticas enunciadas, que tengan como eje la reflexión sobre el control social, el plan de desarrollo distrital, local, así como sobre las prácticas relacionadas con la gestión pública.

II. Implementación de tres seminarios de formación en coherencia con lo requerido con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, articulados teórica y metodológicamente con las prácticas de los beneficiarios, vinculados a ejercicios de control social en la localidad de San Cristóbal.

III. Consolidación de ejercicios de organización comunitaria frente a la evaluación permanente de los procesos de organización comunal en la localidad.

- Evaluación de los módulos

Durante el desarrollo de los seminarios, el contratista implementará la respectiva evaluación de los módulos desarrollados, previa aprobación del comité técnico, donde se consideren los siguientes aspectos, por parte de los ciudadanos vinculados:

I. Pertinencia metodológica del docente.

II. Contenidos y desarrollo temático.

III. Instalaciones y estado de los salones.

El contratista, se compromete a realizar un proceso de formación de 24 horas por seminario, a tres grupos en cada seminario, para un total de 216 horas, en un tiempo de cuatro meses. En cada seminario, se abordarán los contenidos específicos aprobados para el programa académico, el cual debe incluir material pedagógico y didáctico entregado a cada beneficiario, destacando un interés centrado en la temática transversal y en las temáticas de formación.

Se deberá contar con un profesor especializado por cada seminario que se aborde, conforme las horas establecidas. La hora cátedra, incluye el uso de los respectivos salones con capacidad para dictar el diplomado y la infraestructura física y técnica de un aula académica; la institución podrá alquilar espacios adecuados ubicados en la localidad, siempre y cuando cumplan con los requerimientos técnicos de un aula académica.

Igualmente, el contratista debe garantizar el diseño, impresión y entrega de material de apoyo a cada beneficiario, el cual se presentará al comité técnico y a la oficina de prensa para su aprobación y distribución. Para el desarrollo de cada sesión, la ofrecerá a los estudiantes una bebida caliente con un sólido, tipo pasaboca, disponiendo de una estación de café para cada grupo.

En total se entregarán 300 materiales, tipo cartilla a cada persona vinculada los seminarios, el cual consta de 50 hojas tamaño carta (impresión doble cara, es decir 100 páginas a una tinta, el contenido interno), con portada y contraportada en cuatricromía, con logos institucionales previamente aprobados por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San

Cristóbal, con pegue al lomo en Hotmail. El material de estudio, recopila la totalidad de los contenidos abordados en los tres (3) seminarios a implementar.

Aquí se presentarán las definiciones, ejemplos de apoyo, explicaciones y contenidos que den cuenta de las líneas temáticas propuestas durante el proceso de formación, el cual sea fuente de consulta posterior para los participantes. Se entiende que el material se usará durante las sesiones, cuyo propósito es establecer una fuente de consulta para los estudiantes, de los temas abordados.

Se entregará la respectiva certificación (diploma) a cada participante del proceso, donde sea explicito que el ciudadano cursó el seminario, el cual estará debidamente firmado por la autoridad académica correspondiente y por el Alcalde Local de San Cristóbal. Se imprimirá en tamaño carta, papel propalcote 150 gramos, en cuatricromía, con logos institucionales, con nombres completos y documento de identidad del participante. Se otorgará certificado de participación a quienes hayan asistido por los menos al 80% de las sesiones programadas; se entregará certificación por seminario.

La Institución deberá garantizar que sus instalaciones cuenten con accesibilidad al medio físico, rampas, baños accesibles que facilite el uso de espacio según la normatividad vigente, para las personas con discapacidad física que se vinculen al proceso de formación.

5. Conferencia de Cierre

La institución al final del proceso de formación en los tres (3) seminarios, deberá llevará a cabo una conferencia, duración de máximo 3 horas, donde se convocará a los asistentes y beneficiarios del proyecto, cuya temática central, será el valor del control social y las veedurías ciudadanas. Se debe garantizar que el evento se realice en un salón o espacio adecuado, con sonido y un acto cultural que se decida en el comité técnico. Una vez realizada el acto de clausura, concluyen las actividades del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES					
• Realizar procesos de formación y cualificación a la comunidad respecto a temáticas relacionadas con la veeduría ciudadana y el control social. • Implementar una ruta metodológica que permita la comprensión y consolidación de instancias de control social en la localidad.					
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	**VIGENCIAS**				**TOTAL**
	2017	**2018**	**2019**	**2020**	

San Blas. Esta UPZ concentra el 82,3% del total de su población (95.993 habitantes) en el estrato bajo, el 17,2% en el estrato bajo-bajo y el 0,5% corresponde a población si estratificar. **Sosiego:** El 73,8% de los habitantes de El Sosiego se encuentran en el estrato medio-bajo, el 23,2% en el estrato bajo y el 3,0% sin clasificar, representando en su conjunto el total de la población (47.500 personas). **20 de Julio:** Esta UPZ tiene 90.524 habitantes de los cuales el 72,4% se ubican en el estrato bajo, el 27,4% en el medio-bajo y el 0,2% es población sin clasificar. **La Gloria:** De 101.585 habitantes localizados en esta UPZ, el 95,4% se ubican en el estrato bajo, el 4,3% en el bajo-bajo y el 0,3% restante corresponde a personas no clasificadas. **Los Libertadores:** El 85,1% de los habitantes de esta UPZ se encuentran en el estrato bajo y el 14,7% en el estrato bajo-bajo. Estos resultados equivalen al 99,8% del total de personas en la UPZ de Los Libertadores (74.026). [20]	200	200	200	200	800

Selección de beneficiarios

Todos los hombres y mujeres habitantes de la Localidad de San Cristóbal, pertenecientes o no a organizaciones sociales y otros espacios de participación interesados en vincularse a los procesos de control social

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN *(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)*
5 UPZ	Todos	ALSC, Salones comunales, colegios, parques

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política 1991
- Ley Estatutaria 1757 de 2015
- Plan de Desarrollo Distrital "*Bogotá Mejor para Todos*"
- Plan de Desarrollo Local "*San Cristóbal Mejor para Todos, una localidad Sana, Feliz y en Paz*"
- Acuerdo 257 de 2006
- Acuerdo 12 de 1994

[20] Secretaría Distrital de Planeación; *Diagnostico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos*, Localidad de San Cristóbal, Monografía, 2011.

- Acuerdo 13 del 2000
- Decreto 101 de 2010
- Decreto 503 de 2011
- Decreto Ley 1421 de 1993
- Ley 134 de 1994
- Lineamientos y directivas de la Secretaria Distrital de Gobierno e IDPAC.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia
- Mesa Indígenas
- Mesa Comunitaria LGBTI
- Consejo Afro, Raizal y Palenquero
- Mesa de Sexualidad
- Consejo Local de Propiedad horizontal
- Consejo Local de Gobierno (CLG)
- Consejo Local de Arte, Cultura y patrimonio (CLACP).
- Red del Buen Trato
- Consejo Local de Discapacidad (CLD)
- Comité Operativo de Mujer y Género
- Consejo Local de Política Social (CLOPS)
- Comité Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Comité de Participación Comunitaria de Salud (COPACO).
- Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP)
- Consejo Local de niñas y niños
- Unidad de Apoyo Técnico (UAT).
- Juntas de Acción Comunal ASOJUNTAS
- Consejo Local de Seguridad (CLS).
- Comité Local para la atención integral a la población desplazada por la violencia
- Comité Local de Derechos Humanos
- Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático
- Consejo Local de Deportes y Recreación
- Comisión Ambiental Local (CAL)
- Plataforma de Juventud
- Consejo de Planeación Local (CPL).
- Mesa Local de Medios Comunitarios
- Consejo Local de Productividad
- Consejo Local de sabios
- Comité Local de Justicia Transicional
- Mesa Local de Barras
- Consejo Local de Seguridad para la Mujeres
- Consejo Consultivo Local de Política Educativa
- Consejo Local de Paz
- Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal – IDPAC
- Secretaria Distrital de Gobierno
- Organizaciones de Jóvenes, Adulto Mayor, Adultos y ciudadanos interesados en vincularse a los procesos.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación	Fortalecimiento para la Participación	Capacitaciones Foros Encuentros Congresos Construcción, adecuación o dotación de salones comunales	935.003.502	1.528.479.688	1.100.000.000	1.767.000.000
		Adición construcción, adecuación	102.708.950 (Adición) 920.000.000	947.520.313	914.000.000	1.000.000.000
		Interventoría	79.781.468	96.999.999	86.000.000	100.000.000
		Adición interventoría-adecuación	11.506.080	0	0	0
		SUBTOTAL	2.049.000.000	2.573.000.000	2.100.000.000	2.867.000.000
Vincular 800 personas en procesos de participación ciudadana y/o control social.	Participación Ciudadana y Control Social	Seminarios Simposios Capacitaciones Encuentros	154.148.040	128.000.000	203.703.703	92.592.593
		Interventoría	0	0	16.296.297	7.407.407
		SUBTOTAL	**154.148.040**	**128.000.000**	220.000.000	100.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**2.203.148.040**	**2.701.000.000**	**2.320.000.000**	**2.967.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			10.191.148.040			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación.	Fortalecer las capacidades de gestión social de las diferentes instancias, mesas, comités, Juntas de Acción Comunal, consejos locales de participación ciudadana y/o coordinación local.	Fortalecimiento para la Participación	Fortalecer 100 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación.
Vincular 800 personas en procesos de participación ciudadana y/o control social.	Realizar acciones anuales que permitan la vinculación de ciudadanos y ciudadanas en	Participación Ciudadana y Control Social	Vincular 800 personas en procesos de	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social.

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	ejercicios de veeduría y control social efectivo.		participación ciudadana y/o control social.	

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Fortalecimiento en atención integral y organización participativa en los procesos e iniciativas de la población en contribución de las (5) UPZ, desarrollando en la localidad el bienestar social para las diferentes expresiones e iniciativas, gestión social, contribuyendo positivamente en las condiciones que determinan su calidad de vida.
- Participación efectiva de la comunidad en procesos de veeduría ciudadana, mediante prácticas cualificadas y sistematizadas que facilitan la relación con las instituciones públicas.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Evidencia de la importancia de los espacios de participación, ejercicios de control a la inversión pública y consolidación de una cultura política basada en la defensa del bien común.
- Dialogo constante con la comunidad, en términos de entrega de información efectiva, Visibilización de las acciones implementadas por el FDLSC.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(16/11/2016): INSCRITO

(dd/mm/aaaa): REGISTRO

(23/11/2017): *ACTUALIZACIONES – Se incluyen las actividades a desarrollar en cada componente, conforme a la formulación y definición de acciones, en el marco de las líneas de inversión del sector.*

(26/02/2018): *ACTUALIZACIONES – Una vez adelantados los procesos de contratación durante la vigencia 2017, se actualizan los valores de inversión correspondiente a cada meta.*

(04/03/2019): *ACTUALIZACIONES – Una vez adelantados los procesos de contratación durante la vigencia 2018 y 2019, se actualizan los valores de inversión correspondiente a cada meta.*

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: LEIDY TATIANA ROMERO – Profesional Planeación.
SANDRA YINETH FAJARDO USAQUEN– Profesional Planeación Infraestructura.

Cargo: Profesional Participación

Teléfono Oficina: 3636660 ext. 2024

Fecha de elaboración (01/06/2017)